



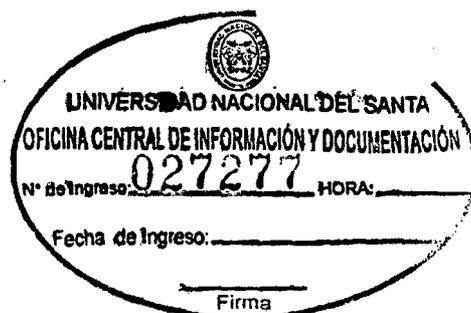
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001, EN LA EMPRESA TALARA FOOD SAC, TALARA - PIURA"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

AUTORES :

Bach. GONZALES DURAND CARLOS EDUARDO

Bach. GONZALES DURAND JESÚS JOAQUIN

ASESOR :

Mg. CESÁR MORENO ROJO

NUEVO CHIMBOTE - PERÚ

2015



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



HOJA DE CONFORMIDAD DE ASESOR

El presente trabajo de tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001 EN LA EMPRESA TALARA FOOD SAC, TALARA-PIURA”**, ha contado con el asesoramiento de quien deja constancia de su aprobación. Por tal motivo, firmo el presente trabajo en calidad de Asesor. Designado por RESOLUCION DECANATURAL N° 690-2014-UNS-FI.

Ms. Cesar Moreno Rojo

ASESOR



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



HOJA DE CONFORMIDAD DE JURADO

TITULO:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001 EN LA EMPRESA TALARA FOOD SAC, TALARA-PIURA"

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

SUSTENTADO Y APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

Ms. Jenaro Paredes Zavaleta
Presidente

Ing. Vicente Carranza Varas
Secretario

Ms. Cesar Moreno Rojo
Integrante

DEDICATORIA

A Dios Todo poderoso porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres Carlos e Isabel quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

A mis hermanos Andy y Jesús con mucho cariño. Sigamos cosechando y compartiendo éxitos en nuestras vidas.

CARLOS EDUARDO GONZÁLES DURAND

DEDICATORIA

A Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres Carlos e Isabel quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, mis hermanos Carlos, Andy, Patricia y Daniel y mi abuela María por su apoyo infinito. Es por ellos que soy lo que soy ahora.

A mi hija Sara y mi esposa Rossy por su incentivación y apoyo indiscutible.

A mis amigos Lenin, Yam, Alain, Dan y compañeros de la promoción 2006, por todos los momentos compartidos.

JESÚS JOAQUIN GONZÁLES DURAND

AGRADECIMIENTO

A nuestro asesor el Ms. César Moreno Rojo por todo el apoyo y confianza para la realización de esta investigación.

A Lenin y John por su apoyo incondicional para la realización de nuestra tesis.

A todas las personas que de una u otra manera colaboraron con esta investigación.

A todos los docentes de la escuela de Ingeniería Agroindustrial por sus valiosas enseñanzas, conocimientos impartidos y experiencias compartidas en aulas.

¡Muchas gracias a todos y por todo, Dios los bendiga siempre!

LOS AUTORES

RESUMEN

La investigación realizada plantea una Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 en la empresa Talara Food S.A.C., Talara – Piura; estudio que podrá replicarse en empresas que desarrollen las mismas actividades.

Para el desarrollo de la investigación se realizó una lista de verificación del cumplimiento del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo (CHECK LIST) a la documentación de la empresa, obteniéndose 20.8% en cumplimiento de seguridad y una encuesta de diagnóstico situacional (SST) realizada al personal de operaciones.

Se desarrolló la política de SST, matriz IPERC, mapa de riesgos y el plan anual de capacitación, en base al diagnóstico inicial (20.8%) con lo cual esta investigación propone alcanzar un nivel de seguridad y salud en el trabajo de 95% con un límite de incidencia de 5%.

Por lo cual proponemos se tome en cuenta esta ejecución de implementación para la mejora continua de la empresa.

Palabras claves: Seguridad, Salud, IPERC, SST.

ABSTRAT

The investigation presents a proposal for implementation of a Management System for Occupational Safety and Health under the OHSAS 18001 Food Company SAC Talara, Talara - Piura; study that can be replicated in companies carrying on the same activities.

To develop research checklist compliance management system in health and safety in the work place (CHECK LIST), the company documentation, obtaining 20.8% in compliance with safety and situational analysis survey (SST) on the operations staff.

SST policy, IPERC matrix was developed risk map and the annual training plan, based on the initial diagnosis (20.8%) in which this research aims to achieve a level of safety and health at work of 95% with a limit of 5% incidence.

Therefore we propose takes into account the execution of implementation for continuous improvement of the company.

Palabras claves: Seguridad, Salud, IPERC, SST.

Índice General

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	REVISION BIBLIOGRAFICA	5
2.1.	SALUD OCUPACIONAL.....	5
2.1.1.	Seguridad Industrial	5
2.1.2.	Higiene Industrial.....	6
2.2.	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	7
2.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8
2.3.1.	Sistema de Gestión	8
2.3.2.	Seguridad Integral	9
2.3.3.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	10
2.4.	NORMA TÉCNICA OHSAS 18001	11
2.4.1.	Norma OHSAS 18000	11
2.4.2.	Especificación de la Norma OHSAS 18001	12
2.5.	ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN OHSAS SEGÚN NORMA OHSAS 18001:2007	13
2.5.1.	Organización	13
2.5.2.	Requisitos Generales	14
2.5.3.	Política de Seguridad y Salud	15
2.5.4.	Planificación	15
2.5.5.	Implementación y Funcionamiento	19
2.5.6.	Verificación y Acción Correctiva	25
2.5.7.	Revisión por la Dirección.....	29
III.	MATERIALES Y MÉTODOS	30
3.1.	MATERIALES.....	30
3.2.	METODOLOGÍA.....	30
3.2.1.	Requisito Generales.....	31
3.2.2.	Política de Seguridad y Salud Ocupacional.....	32
3.2.3.	Planificación	34
3.2.4.	Requisitos Legales y Otros Requisitos.....	37
3.2.5.	Objetivos y Programas	37
3.2.6.	Implementación y Funcionamiento	39
3.2.7.	Formación, Toma de Conciencia y Competencia.....	40
3.2.8.	Preparación y Respuesta ante Emergencias	41
3.2.9.	Verificación y Acciones Correctivas	42
3.2.10.	Accidentes, Incidentes, No Conformidades y Acción Correctiva y Preventiva	43
3.2.11.	Registros y Gestión de los Registros	43
3.2.12.	Auditórea.....	44
3.2.13.	Revisión por la Dirección.....	44
IV.	RESULTADOS	46
4.1.	DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46
4.1.1.	Generalidades de la Empresa	46
4.1.2.	Planeación Estratégica.....	46
4.1.3.	Funciones de la Empresa.....	47
4.1.4.	Hallazgos Encontrados	47

4.2.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	51
4.2.1.	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	52
4.3.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)	52
4.3.1.	Descripción del Proceso.....	52
4.3.2.	Descripción del diagrama de Bloques Talara Food S.A.C.	53
4.4.	MAPA DE RIESGOS	65
4.5.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	67
4.6.	OBJETIVOS Y PROGRAMAS	68
4.6.1.	Objetivos	68
4.6.2.	Programa de S&SO.....	69
4.7.	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.....	69
4.7.1.	Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad	69
4.8.	COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	76
4.9.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	78
4.10.	DOCUMENTACIÓN.....	81
4.11.	CONTROL OPERACIONAL	82
4.12.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	83
4.13.	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	84
4.13.1.	Medición y Seguimiento del Desempeño	84
4.13.2.	Evaluación del Cumplimiento Legal	84
4.13.3.	Investigación de Incidentes, No Conformidad, Acción Correctiva y Acción Preventiva.....	85
4.13.4.	Control de los Registros	88
4.13.5.	Auditoría Interna	89
4.13.6.	Equipo Auditor	89
4.13.7.	Auditados	92
4.14.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	92
4.15.	BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	
	94	
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95
5.1.	CONCLUSIONES.....	95
5.2.	RECOMENDACIONES.....	98
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100
	ANEXOS	103

Índice de Tablas

Tabla 1: Criterios diferenciadores de accidente y enfermedad profesional	7
Tabla 2: Tipos de riesgos.	36
Tabla 3: Determinación de Grado de Probabilidad.....	59
Tabla 4: Determinación del Grado de Severidad.....	59
Tabla 5: Determinación del Grado de Riesgo.....	60
Tabla 6: Objetivos	68
Tabla 7: Competencias Requeridas Auditores	91

Índice de Figuras

Figura 1: Esquema Moderno de Seguridad Integral.....	9
Figura 2: Directrices de la OIT para un sistema de gestión de seguridad y salud	10
Figura 3: Esquema de la Norma OHSAS 18001:2007	14
Figura 4: Establecimiento de Objetivos	18
Figura 5: Programa de Seguridad y Salud	19
Figura 6: Elementos de una gestión de la SSO satisfactoria.....	31
Figura 7: Requisitos según norma OHSAS 18001:2007	32
Figura 8: Factores a tener en cuenta para el establecimiento de la política de Seguridad y Salud	33
Figura 9: Factores a tener en cuenta para el establecimiento de objetivos de Seguridad y Salud	38
Figura 10: Plan de Capacitación	41
Figura 11: %Cumplimiento SST	48
Figura 12: Evaluación del Diagnóstico Situacional.....	49
Figura 13: Percepción de Respuestas del Número de Encuestados	49
Figura 14: Política de Seguridad y salud en el Trabajo	51
Figura 15: Producto Recepcionado	53
Figura 16: Almacenamiento de Productos	54
Figura 17: Preparación de Mercadería	55
Figura 18: Traslado al Muelle	56
Figura 19: Servicio de Alimentación	56
Figura 20: Servicio de Cuartería.....	57
Figura 21: Matriz IPERC de las Operaciones.....	64
Figura 22: Mapa de Riesgos – TALARA FOOD SAC.....	66
Figura 23: Plan Anual de Capacitación	77
Figura 24: Relación de correspondencia de la acción correctiva/preventiva	87

I. INTRODUCCION

En el mundo globalizado en que vivimos las organizaciones deben buscar anticiparse y adaptarse a los cambios permanentes logrando el máximo aprovechamiento de los recursos. Por ello es importante la implementación de sistemas de gestión, como el de Seguridad y Salud Ocupacional, que permitan direccionar sus actividades y les permita identificarse como empresas de calidad.

Existe una necesidad de lograr el compromiso de las empresas frente a compromisos de seguridad y salud ocupacional de sus colaboradores, teniendo en cuenta que el talento humano es el factor relevante para la producción de bienes y servicios; para ello se requiere del desarrollo e implementación de sistemas de certificación en un sistema de seguridad y salud ocupacional que tuviera un alcance global, a través de la norma OHSAS 18001, que contienen estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

Talara Food S.A.C., también se ve afectada por los cambios del mercado, es por ello que se crea la necesidad de diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001 en el área de operaciones, dado que la gestión gerencial en todas las organizaciones, debe estar enfocada a lograr el máximo rendimiento con el uso eficiente de los recursos con que cuenta, en especial con el recurso humano.

El presente trabajo de investigación, busca aplicar los conocimientos y herramientas que se han adquirido a lo largo de la experiencia laboral y en la carrera de Ingeniería Agroindustrial, los autores pretenden plantear como objeto de estudio el diseño para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001 en el área de operaciones; de manera que se disminuyan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, con un perfil de

normas de seguridad eficientes, el cual proporciona un sistema estructural para lograr el mejoramiento continuo; además permite determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización. Al diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, se logra el aumento de la productividad y de la satisfacción, además proporciona mayor bienestar y motivación a los colaboradores.

II. REVISION BIBLIOGRAFICA

2.1. SALUD OCUPACIONAL

La salud ocupacional la conforman tres grandes ramas que son: medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. "A través de la salud ocupacional se pretende mejorar y mantener la calidad de vida y salud de los colaboradores y servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas". (Henaó 2010)

La Organización Internacional de Trabajo, la define como: "El conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los colaboradores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas".

2.1.1. Seguridad Industrial

Desde los inicios de la historia, el hombre ha hecho de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal; tal esfuerzo probablemente fue en un principio de carácter personal, instintivo – defensivo. Así nació la seguridad

industrial, reflejada en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado. (Ramírez 2008)

Seguridad industrial es el conjunto de normas técnicas, destinadas a proteger la vida, salud e integridad física de las personas y a conservar los equipos e instalaciones en las mejores condiciones de productividad. (Henoa 2010)

Talara Food S.A.C. debe incorporar un objetivo de seguridad, que le permite asegurar un adecuado control sobre las personas, máquinas y el ambiente de trabajo sin que se produzcan lesiones ni pérdidas accidentales.

Por medio de la seguridad se busca evitar las lesiones y muerte por accidente, a la vez que se desea reducir los costos operativos; de esta forma se puede dar un aumento en la productividad y una maximización de beneficios. Así mismo, mejora la imagen de la empresa, y al preocuparse por el bienestar del colaborador desencadena un mayor rendimiento por parte de éste en el trabajo.

2.1.2. Higiene Industrial

La higiene del trabajo o higiene industrial es definida por la *American Industrial Hygienist Association (AIHA)* como: "La ciencia y el arte dedicada al reconocimiento, evaluación y control, de aquellos factores ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que pueden ocasionar enfermedades, menoscabo de la salud y bienestar o importante malestar e ineficacia entre los colaboradores o entre los ciudadanos de una comunidad". (Cortés 2005)

2.2. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

Cuando el desarrollo normal de una actividad se paraliza debido a un suceso imprevisto e incontrolable, nos referimos a un accidente. Los accidentes se producen por condiciones inseguras y por actos inseguros, inherentes a factores humanos. (Ramírez 2008)

En el ámbito profesional, podemos encontrar enfermedades profesionales, así como accidentes de trabajo (En la Tabla 1 podemos ver las diferencias entre ambos). Se conoce como enfermedad profesional, a la “enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral”. En cambio, el accidente de trabajo es “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo” (CGTP 2003).

Tabla 1: Criterios diferenciadores de accidente y enfermedad profesional

Factor Diferenciador	Accidente de Trabajo	Enfermedad Profesional
Presentación	Inesperada	Esperada
Iniciación	Súbita, brusca	Lenta
Manifestación	Externa y única	Interna y repetida
Relación Causa-Efecto	Fácil	Difícil
Tratamiento	Quirúrgico	Médico

Fuente: Cortés (2005)

Toda empresa debe buscar implementar políticas de prevención y protección de accidentes. La prevención investiga las causas, evalúa sus efectos y actúa mediante acciones correctivas. Por su parte, la protección actúa sobre los equipos de trabajo o las personas expuestas al riesgo para aminorar las consecuencias del accidente.

Todo accidente es una combinación de riesgo físico y error humano. El accidente puede ocurrir a causa del contacto de la persona con un objeto, sustancia u otra persona; por exposición del individuo a ciertos riesgos latentes o debido a movimientos de la misma persona. Los factores que inciden en la producción del accidente son: técnicos y humanos.

- Factores humanos: Psicológicos, fisiológicos, sociológicos, económicos.
- Factores técnicos: Organización (Ramírez 2008).

2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

2.3.1. Sistema de Gestión

Es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, procedimientos y procesos de la organización. En la actualidad las enfrentan a muchos retos, y son precisamente los sistemas de gestión, los que van a permitir aprovechar y desarrollar el potencial existente en la organización.

La implementación de un sistema de gestión eficaz puede ayudar a:

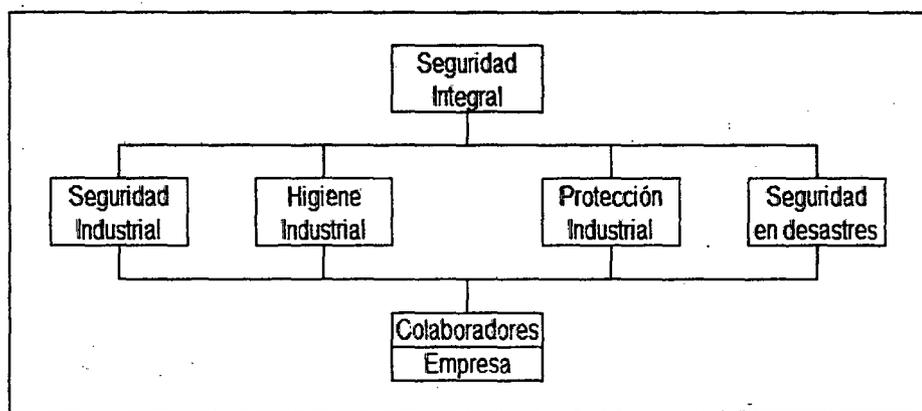
- Gestionar los riesgos sociales, medio ambientales y financieros.
- Mejorar la efectividad operativa.
- Reducir costos.

- Aumentar la satisfacción de clientes y partes interesadas.
- Proteger la marca y la reputación.
- Lograr mejoras continuas.
- Potenciar la innovación.

2.3.2. Seguridad Integral

La seguridad integral determina las situaciones de riesgo y norma las acciones, de acuerdo al desarrollo social, económico y político que vive el país. Se debe adoptar una seguridad integral, este concepto puede definirse:

Adopción de una dimensión de acciones, disposiciones de seguridad, que a través de las diferentes variables que la conforman (seguridad industrial, higiene industrial, protección industrial, seguridad en desastres), permite cubrir parámetros más amplios que garantizan la protección y conservación del capital humano en toda actividad y la protección física de sus hogares, instalaciones industriales, comerciales, etc., o contra cualquier riesgo, ya sea este de origen natural o los ocasionados por acción de la mano del hombre. (Carrillo 1996)



Fuente: Carrillo (1996)

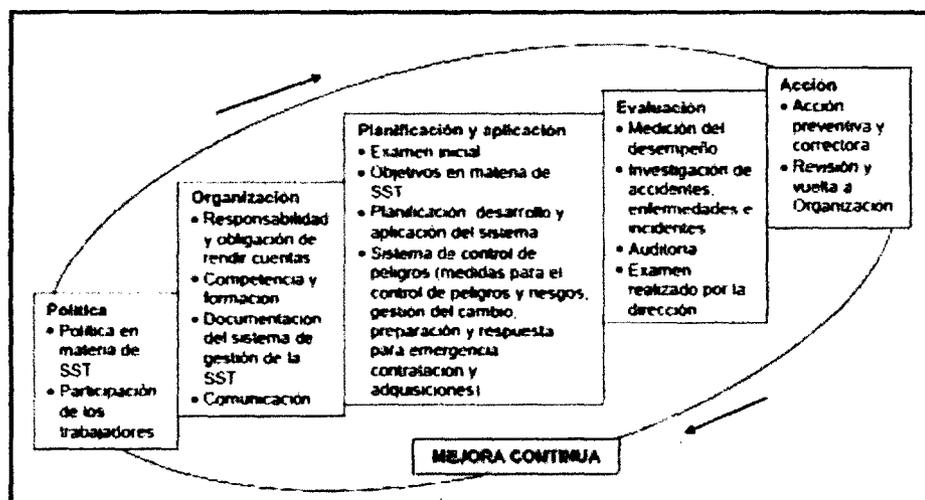
Figura 1: Esquema Moderno de Seguridad Integral

2.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

El sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, forma parte del sistema de gestión de una organización, pudiendo definirse de la siguiente forma:

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tiene por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los colaboradores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismo, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (CGTP 2003)

La Organización Internacional del Trabajo, hace mención a las directrices sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, considerando los apartados que se aprecian en el siguiente gráfico.



Fuente: Cortés (2005)

Figura 2: Directrices de la OIT para un sistema de gestión de seguridad y salud

Al evaluar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, podemos referirnos a tres criterios, los cuales están relacionados con la calidad y productividad:

- **Efectividad de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional cumple con los objetivos propuestos en el periodo evaluado relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- **Eficiencia de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional emplea los recursos asignados y estos se revierten en la reducción y eliminación de riesgos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- **Eficacia de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional logra con su desempeño satisfacer las expectativas de sus clientes. (Velásquez 2001).

2.4. NORMA TÉCNICA OHSAS 18001

2.4.1. Norma OHSAS 18000

Las normas OHSAS 18000 (*Occupational Health and Safety Assessment Series*) son una serie de estándares voluntarios internacionales aplicados a la gestión de seguridad y salud ocupacional; que comprende dos partes 18001 y 18002, que tienen como base para su elaboración las normas BS 8800 de la British Standard.

Se pueden aplicar a cualquier sistema de salud y seguridad ocupacional. Las normas OHSAS 18000 no exigen requisitos para su aplicación, han sido elaboradas para que las apliquen

empresas y organizaciones de todo tipo y tamaño, sin importar su origen geográfico, social o cultural.

Se identifican los siguientes documentos:

- **OHSAS 18001:2007:** Especificaciones para Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **OHSAS 18002:2008:** Directrices para la Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

La serie de normas OHSAS 18000 están planteadas como un sistema que establece una serie de requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, habilitando a una organización para formular una política y objetivos específicos asociados al tema, considerando requisitos legales aplicables e información sobre los riesgos inherentes a sus actividades.

Estas normas buscan, a través de una gestión sistemática y estructurada, asegurar el mejoramiento continuo de los factores que afectan negativamente la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

2.4.2. Especificación de la Norma OHSAS 18001

La norma OHSAS 18001 es una guía para sistemas de seguridad y salud ocupacional que nace en 1999 como una especificación que tiene como fin proporcionar los requisitos que sus promotores consideran que debe cumplir un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) para tener un buen rendimiento, y permitir a la organización que lo aplica controlar los riesgos a que se exponen sus colaboradores como consecuencia de su actividad laboral. (Enríquez 2010). Con dicho sistema se podrá

lograr la protección de los colaboradores y la optimización del resultado laboral.

Esta norma es aplicable a cualquier organización que desee:

- a) Establecer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, para minimizar o reducir los riesgos en sus actividades.
- b) Implementar, mantener y mejorar continuamente el desempeño de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- c) Asegurar la conformidad y cumplimiento de su política de seguridad y salud ocupacional establecida.
- d) Demostrar la conformidad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- e) Buscar certificación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, otorgada por un organismo externo.

2.5. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN OHSAS SEGÚN NORMA OHSAS 18001:2007

Todo sistema de gestión cuenta con elementos y etapas para su adecuado desarrollo, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos que componen el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

2.5.1. Organización

La organización que cuente con veinte o más colaboradores a su cargo constituye un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. En los centros de trabajo con menos de veinte colaboradores son los mismos colaboradores quienes nombran al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para llevar a cabo la implementación se debe formar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo formado por representantes de la dirección y colaboradores, así como suplentes, el cual tiene un periodo de 2 años.

Para la correcta implementación de la Norma OHSAS 18001, se sigue un proceso de planificación, implementación, operación y verificación. (Ver Figura 3)

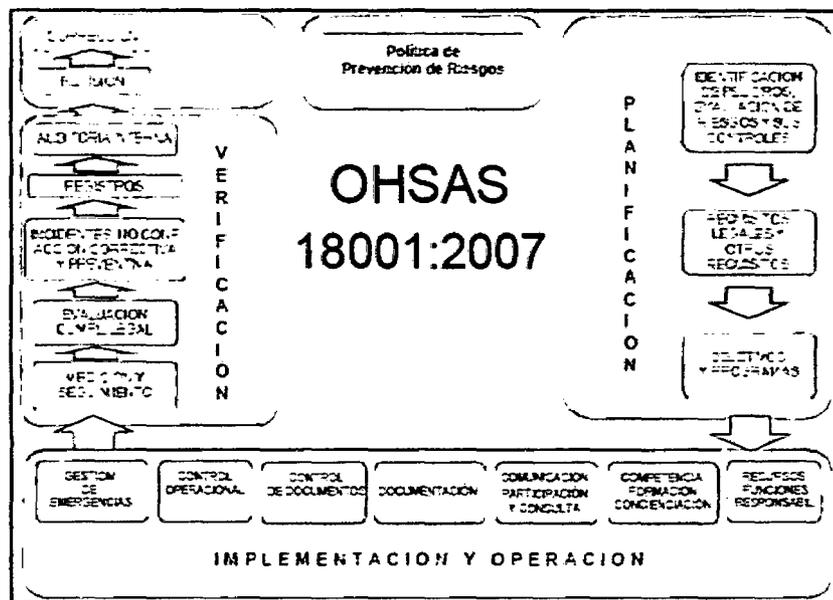


Figura 3: Esquema de la Norma OHSAS 18001:2007

2.5.2. Requisitos Generales

La organización de acuerdo con los requisitos de la norma debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional, definiendo y documentando el alcance del mismo.

2.5.3. Política de Seguridad y Salud

La dirección de la organización debe definir y aprobar una política que establezca los objetivos globales de seguridad y salud, así como el compromiso explícito de mejorar el desempeño de sus acciones, tomando en cuenta la naturaleza y magnitud de sus riesgos y el cumplimiento mínimo de la legislación de otros requisitos que la organización suscriba.

La política en su contenido establece los objetivos que la organización busca con el sistema de gestión:

- Ser apropiada con la naturaleza, visión, misión, objetivos y escala de riesgos de los colaboradores.
- Incluir explícitamente un compromiso de mejora continua.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable de seguridad y salud ocupacional.
- Estar documentada, revisada periódicamente para verificar su cumplimiento.
- Comunicarse a todos a los colaboradores de la organización para que tomen conciencia de sus obligaciones.
- Ser revisada periódicamente para asegurar que mantiene la relevancia y características apropiadas para la organización.

2.5.4. Planificación

Este punto de la norma transmite cómo y de qué forma van a intervenir la política descrita y concretada en el punto anterior, la evaluación de los resultados y los comportamientos de auditoría. Estos tres puntos son las entradas para la planificación propiamente dicha, para establecer como salida en la planificación la implantación y funcionamiento del sistema.

2.5.4.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

La organización establece los procedimientos para permitir la permanente identificación de peligros y evaluación de riesgos de modo de que sea posible implementar las medidas necesarias de control, que incluyan actividades rutinarias y no rutinarias. Los resultados de las evaluaciones y los efectos de los controles se considerarán al establecer los objetivos y estarán documentados.

Los procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos deben tener en cuenta:

- Las actividades de todas las personas que tenga acceso al lugar de trabajo. Considerando el comportamiento, las capacidades y otros factores humanos.
- Los peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo y en sus inmediaciones, capaces de afectar adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporciona la organización como otros.
- Las modificaciones en el SGSSO, incluyendo los cambios temporales y su impacto en las operaciones, procesos y actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.

2.5.4.2. Requisitos Legales y Otros Requisitos

La organización debe establecer y actualizar un procedimiento para identificar y tener acceso a los requerimientos legales, así como con demás requisitos que tiene que cumplir en razón de sus actividades, productos o servicios.

La organización debe mantener esta información actualizada, y debe comunicarla a sus colaboradores y a otras partes interesadas.

2.5.4.3. Objetivos y Programas

Objetivos

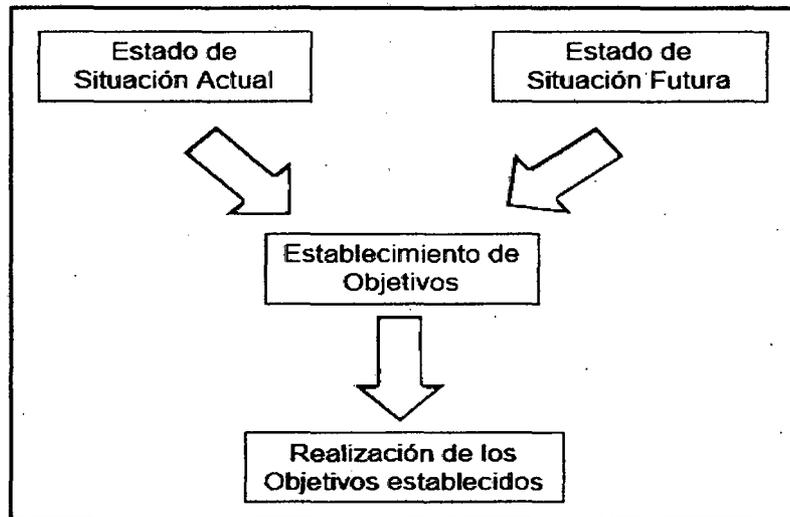
El objetivo es el fin que la empresa, el empresario o dirección, propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales, programado con un tiempo y cantidad de recursos determinados; en busca de que quiere ser en un futuro próximo.

Los objetivos deben ser medibles cuando sea factibles y deben ser coherentes con la política de SSO. La organización debe establecer y mantener documentados los objetivos de la seguridad y salud ocupacional, considerando:

- Las funciones y niveles de la organización.
- Los requisitos legales y de otra índole.
- Los peligros y riesgos.
- Las opciones tecnológicas y sus requerimientos financieros.
- La opinión de las partes interesadas.

- Su consecuencia con la política de gestión de la seguridad y salud ocupacional.
- El compromiso de la mejora continua.

En la Figura 4 se puede ver un esquema de establecimiento de objetivos. Este inicia con el Estado de situación actual, es recomendable que la organización realice un diagnóstico inicial para conocer la situación de partida y poder definir objetivos, adecuados a sus necesidades y alcanzables con sus recursos humanos y económicos disponibles. El establecimiento de objetivos es un elemento que ayuda a la organización a saber dónde está y a dónde quiere llegar en un futuro.



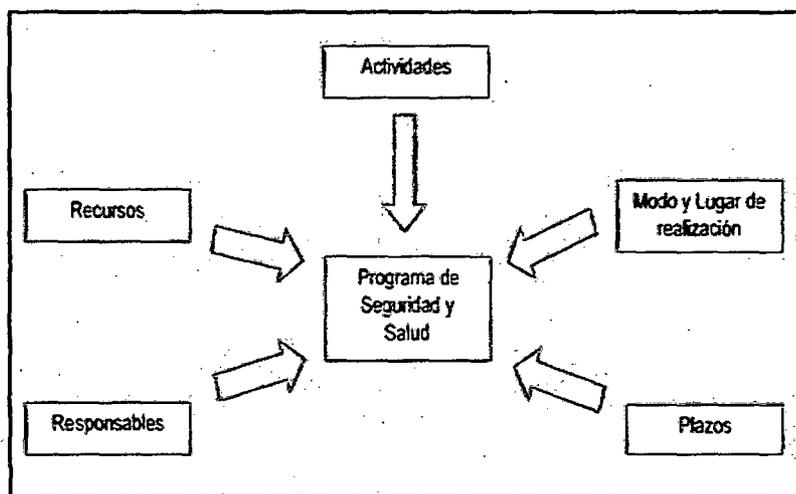
Fuente: Norma OHSAS 18001

Figura 4: Establecimiento de Objetivos

Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

La organización debe implantar y mantener un programa para alcanzar los objetivos de la seguridad y salud ocupacional, el cual será analizado en forma crítica y a intervalos planificados, ajustándose en caso sea necesario. Estos programas deben incluir:

- Las actividades a realizar para el logro de cada objetivo, señalando los recursos, tanto humanos y económicos.
- La asignación de responsabilidades y autoridad para lograr los objetivos en las funciones y niveles pertinentes de la organización.
- Los medios y plazos para lograr estos objetivos.
(Véase Figura 5)



Fuente: Norma OHSAS18001

Figura 5: Programa de Seguridad y Salud

2.5.5. Implementación y Funcionamiento

La implementación y funcionamiento del programa dependerá de una correcta planificación del mismo, un monitoreo permanente de los objetivos definidos, y la corrección de las desviaciones. Para ello, este punto de la norma nos indica en sus sub-capítulos la forma y manera de realizarlos.

La implementación y la operación se hace a partir de la identificación de todos los recursos necesarios, para ello se requiere:

- Definir la autoridad y la responsabilidad.
- Comunicar las funciones a todos los miembros de la organización.
- Participación de todos los niveles de la organización.
- Crear programas de capacitación y entrenamiento basado en la evaluación de las diferentes competencias a nivel de conocimiento, educación, habilidades y experiencias.
- Controlar todos los documentos y registros del sistema y de la organización.

2.5.5.1. Funciones, Responsabilidad y Autoridad

La organización debe especificar las funciones, las responsabilidades y la autoridad necesarias para una mayor eficacia en la seguridad y salud ocupacional, debe demostrar su compromiso:

- Asegurando la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Definiendo las funciones, asignando las responsabilidades y la rendición de cuentas, y delegando autoridad, para facilitar una gestión eficaz; se deben documentar y comunicar las funciones, las responsabilidades, la rendición de cuentas y autoridad.

Así también, la alta dirección debe asignar los representantes con la autoridad y responsabilidad de

asegurar los requerimientos para cumplir con las normas sobre seguridad y salud ocupacional, estos deben estar informados del desempeño del sistema y buscar su mejora continua.

2.5.5.2. Formación, Toma de Conciencia y Competencia

La organización debe asegurarse de que cualquier persona que trabaje en la empresa y que realice tareas que puedan causar impactos en la SSO, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencia adecuadas, y deben mantener los registros asociados.

La organización debe identificar las necesidades de capacitación así como al personal que la recibe. La

Organización estable y mantiene procedimientos para que los colaboradores estén conscientes de:

- La importancia de cumplir con la política de gestión de la seguridad y salud ocupacional.
- Los impactos de la seguridad y salud ocupacionales significativos existentes o potenciales.
- Los papeles y responsabilidades que les compete para alcanzar la conformidad de la política de gestión de la seguridad y salud ocupacional.
- Las consecuencias potenciales ante el incumplimiento de los procedimientos operativos.

2.5.5.3. Consulta y Comunicación

La organización debe contar con procedimientos documentados que aseguren que la información llegue al personal pertinente. Los colaboradores deben ser:

- Involucrados en el desarrollo y análisis de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos.
- Consultados ante cualquier cambio que afecte la seguridad y salud en el local de trabajo.
- Representados en asuntos de seguridad y salud.
- Informados sobre quien es su representante y quién es el representante de la alta dirección en asuntos de seguridad y salud ocupacional.

Se debe mantener procedimientos para la comunicación interna entre los diferentes niveles y funciones de la organización; al igual que para documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas.

2.5.5.4. Documentación

La alta dirección debe conservar la información para describir los elementos claves del sistema de gestión y su interrelación. La documentación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional debe incluir:

- La política y objetivos de SSO.
- La descripción del alcance del sistema de gestión de SSO.
- La descripción de los principales elementos del sistema de gestión de SSO y su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados.

- Los documentos, incluyendo los registros exigidos en esta norma OHSAS, y los determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con la gestión de sus riesgos de SSO.

2.5.5.5. Control de la Documentación y de los Datos

Los documentos exigidos por el sistema de gestión de la SSO y por esta norma OHSAS deben ser controlados. La organización debe establecer, implementar y mantener procedimientos para:

- Analizar y aprobar los documentos con relación a su adecuación antes de su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario, y aprobarlos nuevamente.
- Asegurar que las versiones actualizadas estén disponibles en todos los locales donde se ejecuten operaciones esenciales para la seguridad y salud ocupacional.
- Asegurar que los documentos permanezcan legibles y fácilmente identificables.
- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.

2.5.5.6. Control Operacional

La organización debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, en donde la implementación de los controles es necesaria para

gestionar los riesgos para la SSO. Debe incluir la gestión de cambios.

Para aquellas operaciones y actividades, la organización debe implementar y mantener:

- Los controles operacionales que sean aplicables a la organización y a sus actividades; la organización debe integrar estos controles operacionales a su sistema general de SSO.
- Los controles relacionados con productos, equipos y servicios comprados.
- Los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo.
- Procedimientos documentados para cubrir situaciones en las que su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de SSO.
- Los criterios de operación estipulados, en donde su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de SSO.

2.5.5.7. Preparación y Respuesta ante Emergencias

La organización debe establecer, implementar y mantener procedimientos para identificar el potencial de situaciones de emergencia y responder a tales situaciones; también para prevenir y reducir posibles enfermedades y lesiones asociadas a ellas.

Debe planificarse la respuesta ante emergencias, considerando las necesidades de las partes interesadas. Estos procedimientos de respuesta ante emergencias deben probarse periódicamente y analizarse; de ser necesario

deben modificarse, en particular después de la ocurrencia de incidentes y situaciones de emergencias.

2.5.6. Verificación y Acción Correctiva

La verificación y acción correctiva se refieren a las acciones que deben tomarse para el mejoramiento continuo del sistema. Se puntualiza los modelos de inspección, supervisión y observación, para identificar las posibles deficiencias del sistema y proceder a su acción correctiva.

En la verificación se establecen procedimientos para hacer seguimiento y medir el desempeño del sistema, para lograr el manejo más idóneo de las no conformidades. Por medio del control se dispone de los registros de seguridad y salud ocupacional, y de resultados de auditorías.

2.5.6.1. Seguimiento y Medición del Desempeño

La organización debe establecer y mantener procedimientos para hacer seguimiento y medir periódicamente el desempeño de la seguridad y salud ocupacional. Estos procedimientos deben asegurar:

- Mediciones cuantitativas y cualitativas apropiadas a las necesidades de la organización.
- Monitoreo del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Medidas de desempeño de la conformidad con los programas de gestión, criterios operacionales y con la legislación y reglamentos.
- Medidas de desempeño de monitoreo de accidentes, enfermedades, incidentes y otras evidencias de desempeño deficiente.

- El registro de datos y resultados del monitoreo y medición suficientes para el análisis de acciones correctivas y preventivas.

2.5.6.2. Evaluación del Cumplimiento Legal

La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

La organización debe evaluar el cumplimiento con otros requisitos que suscriba, pudiendo combinar esta evaluación con la evaluación del cumplimiento legal, o estableciendo uno o varios procedimientos separados.

La organización debe mantener los registros de los resultados de las evaluaciones periódicas.

2.5.6.3. Accidentes, Incidentes, No Conformidades y Acción Correctiva y Preventiva

La organización debe implantar y conservar procedimientos para definir responsabilidad y autoridad para el manejo e investigación de accidentes, incidentes y no conformidades. Los procedimientos deben requerir que las acciones correctivas y preventivas propuestas, sean analizadas antes de su implementación.

Investigación de Incidentes

Se establece, implementa y mantiene procedimientos para registrar, investigar y analizar incidentes, con el fin de:

- Determinar las deficiencias de SSO que no son evidentes, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes.
- Identificar la necesidad de acción correctiva y las oportunidades de acción preventivas.
- Identificar las oportunidades de mejora continua.
- Comunicar el resultado de estas investigaciones.

No Conformidad, Acción Correctiva y Acción Preventiva

Se define, implanta y mantiene procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales, y tomar acciones correctivas y preventivas, definiendo los requisitos para:

- Identificar y corregir las no conformidades, y tomar las acciones para mitigar sus consecuencias de SSO.
- Investigar las no conformidades, determinar sus causas, y tomar las acciones con el fin de evitar que ocurran nuevamente.
- Evaluar la necesidad de acciones para prevenir las no conformidades e implementar las acciones apropiadas definidas para evitar su ocurrencia.
- Registrar y comunicar los resultados de las acciones correctivas y las acciones preventivas tomadas.
- Revisar la eficacia de las acciones correctivas y las acciones preventivas tomadas.

2.5.6.4. Registros y Gestión de los Registros

La organización debe implantar y mantener procedimientos para identificar y disponer de los registros, así como de los resultados de las auditorías y de los análisis críticos.

La organización debe establecer y mantener los registros necesarios para demostrar conformidad con los requisitos de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Estos registros deben ser legibles e identificables, permitiendo el seguimiento hacia las actividades involucradas.

2.5.6.5. Auditoría

La organización debe establecer y mantener un programa y procedimientos para auditorías periódicas del sistema de gestión, con el propósito de:

- Determinar si el sistema de gestión de SSO cumple las disposiciones planificadas.
- Verificar que haya sido implementado adecuadamente y se mantiene.
- Comprobar si es efectivo en el logro de la política y objetivos de la organización.
- Suministrar información a la dirección sobre los resultados de las auditorías.

El programa debe basarse en los resultados de las evaluaciones de riesgos de las actividades y de los informes de las auditorías previas. Es recomendable que las auditorías sean desarrolladas por personal independiente a quienes tienen la responsabilidad directa de la actividad evaluada, para asegurar objetividad e imparcialidad en el proceso.

2.5.7. Revisión por la Dirección

La Dirección tiene la responsabilidad del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante el establecimiento de los plazos de revisión y evaluación, para conseguir el objetivo final que es la correcta implantación de la política y los objetivos establecidos, en búsqueda de la mejora continua.

La revisión del sistema debe estar documentada, de manera que se registren los temas tratados y las decisiones de la dirección ante las deficiencias detectadas. En esta sección se busca:

- Medir el desempeño mediante la información estadística que se tiene de reporte de lesiones, de no conformidad, de incidentes, etc.
- Permitir una retroalimentación que garantice el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar la información que le permita definir si está bien implementada o hacer los ajustes correspondientes.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. MATERIALES

- 02 Laptop / Computadora.
- 02 Memoria USB.
- Legislaciones vigentes:
 - ✓ Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Decreto Supremo 005-2012-TR
 - ✓ Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Norma OHSAS 18001 – Ley de Seguridad y Salud Ocupacional

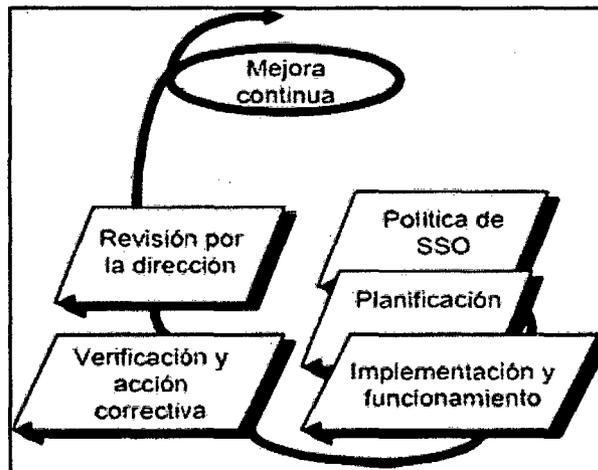
3.2. METODOLOGÍA

Proceso de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

En el presente capítulo se presentan los pasos a seguir para una adecuada implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional según OHSAS 18001:2007. Se explicará los procedimientos, así como las actividades a realizar para el correcto cumplimiento de la norma. La información presentada se complementa con la ya indicada en el punto 2.5.

Todo sistema de gestión integrado involucra lograr superar una serie de etapas hasta llegar a una plena operatividad. Contempla una fase de mejora continua en la que se llega a un nivel de continua revisión, auto crítica y reflexión, cuyos resultados conducen a cambios progresistas que garantizarán la existencia de un sistema activo y renovado. La figura 6 esquematiza los principales elementos requeridos por la norma para llevar a cabo un plan de

implementación de manera eficiente contribuyendo con la mejora continua.



Fuente: AENOR 2004

Figura 6: Elementos de una gestión de la SSO satisfactoria

3.2.1. Requisito Generales

La organización debe establecer y mantener un sistema de gestión de acuerdo con todos los requisitos de OHSAS 18001:2007. Este sistema va a contribuir con la organización en el cumplimiento de las disposiciones legales o de otras disposiciones de SSO.

La OHSAS 18001 exige específicamente documentar:

- La política.
- Los resultados de las evaluaciones de riesgos y los efectos de los controles de los riesgos.
- Los objetivos de seguridad y salud.
- Las responsabilidades y autoridad.
- Los recursos y plazos para alcanzar los objetivos.
- Los acuerdos sobre participación y consulta.
- La revisión por la dirección.

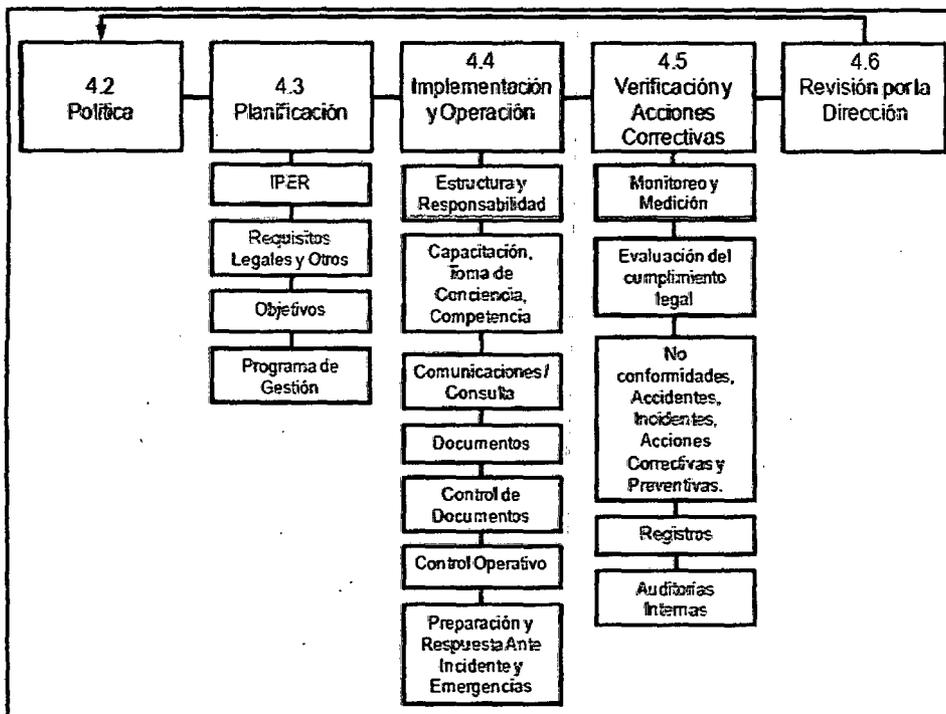


Figura 7: Requisitos según norma OHSAS 18001:2007

3.2.2. Política de Seguridad y Salud Ocupacional

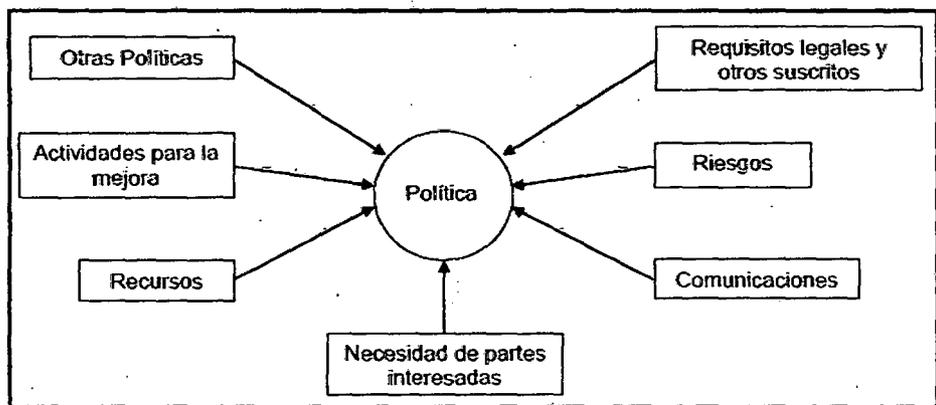
En la política deben indicarse explícitamente los compromisos sobre mejora continua y de cumplimiento, como mínimo, de la legislación y otros requisitos que la empresa suscriba, además de incluir un compromiso de prevención de los daños y el deterioro de la salud.

Al establecer la política de seguridad y salud, la dirección debe tomar en cuenta diversos elementos de entrada, los cuales se aprecian en la Figura 8, que son:

- Política y objetivos pertinentes para el conjunto de la actividad empresarial de la organización.
- Peligros de seguridad y salud de la organización.
- Requisitos legales u otros.
- Desempeño histórico y actual en seguridad y salud de la organización.

- Necesidades y oportunidades de mejora continua.
- Recursos necesarios.
- Contribución de los colaboradores.
- Contribución de los contratistas y de otro personal externo.

La política de seguridad y salud debe ser coherente con la visión de futuro de la organización, debe ser realista y no sobrevalorar la naturaleza de los peligros.



Fuente: Las normas OHSAS 18001 y 18002

Figura 8: Factores a tener en cuenta para el establecimiento de la política de Seguridad y Salud

3.2.3. Planificación

3.2.3.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

La metodología de la organización para la identificación de peligros y para la evaluación de riesgos debe:

- Prever la clasificación de riesgos y la identificación de aquellos que tengan que eliminarse o controlarse mediante medidas.
- Ser coherente con la experiencia de funcionamiento y la capacidad de la organización para tomar medidas para controlar el riesgo.
- Proporcionar elementos de entrada en la determinación de requisitos para las instalaciones, en la identificación de necesidad de formación y en el desarrollo de controles operacionales.
- Asegurarse tanto de la eficacia como de la oportunidad de su implementación.

Para la identificación, se considerarán como elementos de entrada los siguientes:

- Requisitos legales de SSO y otros.
- Política de seguridad y salud.
- Informes de incidentes y accidentes.
- No conformidades.
- Resultados de auditorías del sistema de gestión de la SSO.
- Comunicaciones de los colaboradores y otras partes interesadas.

- Información sobre las mejores prácticas y los peligros típicos relacionados con la organización.
- Información sobre las instalaciones, procesos y actividades de la organización.

La posibilidad de que ocurra un incidente a partir de un peligro, es un riesgo.

Para poder llevar a cabo un adecuado análisis de los mismos, es necesario identificarlos previamente.

Tabla 2: Tipos de riesgos.

Mecánico	- Pisos resbaladizos o disparejos.
	- Trabajos en altura.
	- Vehículos en movimiento.
	- Objetos punzo cortantes.
	- Carga izada o suspendida.
	- Uso del chinguillo.
	- Embarcaciones en movimiento.
	- Escaleras.
	- Trabajos en caliente.
Biológico	- Virus.
	- Bacterias.
	- Hongos.
	- Parásitos.
Ergonómicos	- Carga postural estática.
	- Posturas de trabajo.
	- Ejecutar movimientos repetitivos.
	- Subir y bajar escaleras.
	- Distribución del espacio.
Psicosociales	- Repetitividad, horas extras.
	- Organización de trabajo.
	- Coordinación entre colaboradores.
Físico	- Altas presiones.
	- Temperaturas extremas.
	- Ruido.
	- Iluminación.
	- Ventilación.
	- Rayos solares.
Químico	- Sustancias que pueden causar daño si se ingieren.
	- Sustancias que pueden ser inhaladas.
	- Sustancias que pueden causar lesiones por contacto.
	- Sustancias que pueden dañar los ojos.
Inflamables - Explosivos	- Gases inflamables.
	- Líquidos inflamables.
	- Sólidos inflamables.
	- Combinación de agentes inflamables.
Fenómenos Naturales	- Rayos.
	- Lluvias.
	- Sismos, terremotos, maremotos, tsunami.
	- Marea alta, mal tiempo.
Otros	- Trabajos confinados.
	- Personas extrañas o sospechosas.
	- Insectos.
	- Vías de acceso.
	- Infraestructura.

Elaboración Propia

3.2.4. Requisitos Legales y Otros Requisitos

Para la implementación del sistema se necesitan ciertos requisitos, para los cuales se debe considerar como elementos de entrada:

- Detalle de los procesos de producción o prestación de servicios de la organización.
- Resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos.
- Requisitos legales.
- Normas nacionales, extranjeras, ó regionales.
- Requisitos internos de la organización.

En el Anexo 3 “Nomas, Leyes y Normativa Aplicable al Servicio; Vigentes” se propone un formato que toda organización puede seguir para realizar la identificación de los requisitos.

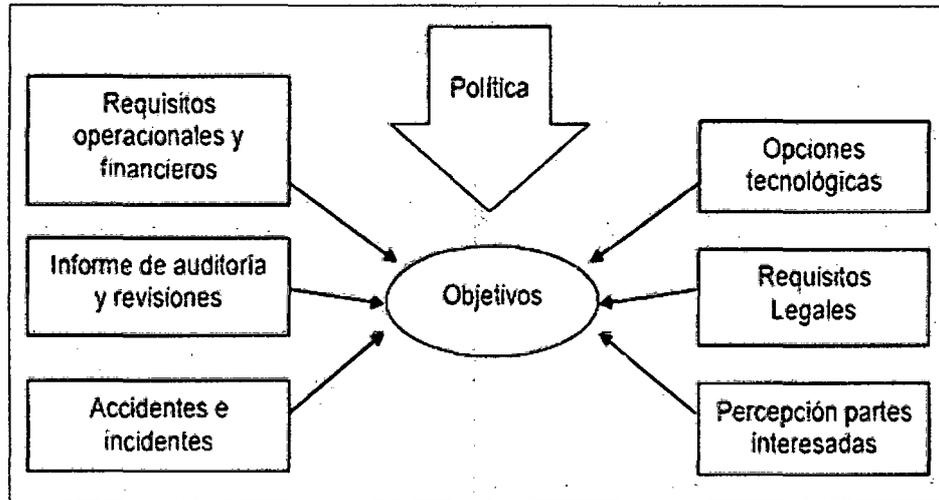
3.2.5. Objetivos y Programas

Objetivos

Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional deben abarcar tanto temas de seguridad y salud corporativos como temas específicos para funciones y niveles individuales dentro de la organización.

Como entradas al proceso de establecimiento de objetivos, la organización debe considerar los compromisos establecidos en la política, los requisitos legales, requisitos financieros y operacionales, puntos de vista de las partes interesadas, consultas de los colaboradores, accidentes, incidentes y no

conformidades, y resultados de la revisión por la dirección del sistema, como se ilustra en la Figura 9.



Fuente: Las normas OHSAS 18001 y 18002

Figura 9: Factores a tener en cuenta para el establecimiento de objetivos de Seguridad y Salud

Programa de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Para poder implementar un correcto programa, es necesario que se incluyan diversos conceptos, como son:

- Política y objetivos de seguridad y salud ocupacional.
- Resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos.
- Requisitos legales.
- Revisiones de oportunidades disponibles a partir de opciones tecnológicas nuevas o diferentes.
- Actividades de mejora continua.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar para alcanzar los objetivos.

3.2.6. Implementación y Funcionamiento

3.2.6.1. Estructura y Responsabilidades

Según la norma, se debe considerar como elementos de entrada:

- Estructura organizativa/organigrama.
- Resultados de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Objetivos de seguridad y salud.
- Requisitos legales y otros.
- Descripción de los trabajos.
- Listas de personal cualificado.

Dentro de su implementación, se llevan a cabo los siguientes procesos:

- Definición de las responsabilidades de la alta dirección.
- Definición de las responsabilidades de la persona designada por la dirección. Debe ser un miembro que la alta dirección designa, el cual puede contar con el apoyo de otras personas en quienes se hayan delegado responsabilidades en el seguimiento de la operación de las funciones de seguridad y salud ocupacional.
- Definición de las responsabilidades de los mandos directos. Deben asegurarse de que la SSO se gestiona dentro de su área de operación.
- Documentación de las funciones y responsabilidades. Debe documentarse por alguna forma, ya sea mediante manuales; procedimientos de trabajo y

descripción de tareas; descripción de puestos de trabajo, o paquetes de formación de iniciación.

3.2.7. Formación, Toma de Conciencia y Competencia

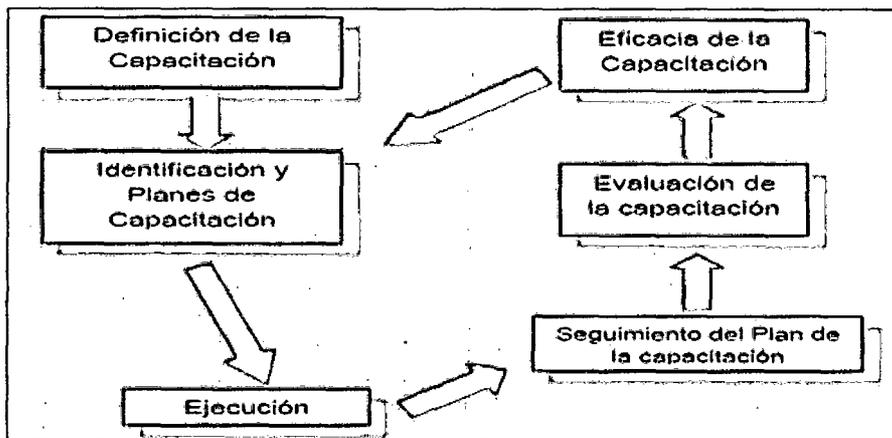
En el proceso deberían incluirse:

- Identificación sistemática de la toma de conciencia en SSO y las competencias requeridas en cada nivel y función dentro de la organización.
- Medidas para identificar y remediar cualquier déficit entre el nivel real que posee cada persona y la conciencia y competencia requeridas en SSO.
- Evaluación de las personas para asegurarse que han adquirido y mantienen el conocimiento y la competencia requerida.
- Mantenimiento de los registros adecuados sobre la formación y competencia de las personas.

Plan de Capacitación

Se debe planificar la capacitación en función de los riesgos derivados de los puestos de trabajo, así como de las medidas preventivas que afecten a la salud y seguridad de los colaboradores. Se determinan, a su vez, campañas de sensibilización y concientización en prevención de riesgos.

El plan de capacitación, como se aprecia en la Figura 10, debe empezar con una definición y se le debe realizar un seguimiento y evaluación luego de su ejecución.



Fuente: Normas OHSAS 18001 y 18002

Figura 10: Plan de Capacitación

3.2.8. Preparación y Respuesta ante Emergencias

Es necesario implementar planes de respuesta ante emergencias, los cuales indicaran las acciones a tomar cuando surgen situaciones de emergencia específica. Estos planes deben incluir:

- Identificación de los accidentes y emergencias potenciales.
- Identificación de la persona que debe asumir el control durante la emergencia.
- Detalles de las acciones que debe realizar el personal durante la emergencia.
- Identificación y localización de los materiales peligrosos y acciones de emergencias necesarias.
- Procedimientos de evacuación.
- Protección de los registros y equipos vitales.

Las necesidades de equipos de emergencia deben identificarse y estos deben suministrarse en la cantidad apropiada. Así mismo, los simulacros deben realizarse de acuerdo con un calendario predeterminado.

3.2.9. Verificación y Acciones Correctivas

3.2.9.1. Seguimiento y Medición del Desempeño

Cuando se implementa un sistema de gestión, se requiere que se le haga un seguimiento para determinar su desempeño. Para ello se deben de tomar en cuenta ciertos conceptos.

- **Seguimiento proactivo y reactivo:** El seguimiento proactivo debe utilizarse para verificar la conformidad con las actividades del SSO de la organización; mientras que el reactivo debe utilizarse para investigar, analizar y registrar los fallos del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional.

- **Técnicas de medición:** Hace referencia a los métodos que pueden utilizarse para medir el desempeño, como los resultados de los procesos de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos; inspecciones sistemáticas del lugar de trabajo; muestreos de seguridad; estudios comparativos, entre otros.

- **Inspecciones:** Deben inspeccionarse los equipos, así como las condiciones de trabajo, según una serie de criterios establecidos por la organización. Se deben realizar inspecciones de verificación y debe llevarse un registro de cada una de estas.

- **Equipo de medida:** Deben mantenerse y almacenarse de manera adecuada, tratando de mantenerlo controlados y cuando se requiera deben calibrarse.

3.2.10. Accidentes, Incidentes, No Conformidades y Acción Correctiva y Preventiva

Al implementar el sistema de gestión de seguridad y salud, deben definirse los procesos de notificación; determinando el alcance de las investigaciones de los daños potenciales o reales, así como sus objetivos y el tipo de sucesos que se investigará.

Deben utilizarse los medios adecuados para registrar la información real y los resultados de investigaciones, respecto a las no conformidades, accidentes o peligros; obteniendo procedimientos para los mismo.

Se buscará identificar las causas fundamentales de las deficiencias del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

3.2.11. Registros y Gestión de los Registros

Se debe mantener una variedad de registros, entre los cuales encontramos:

- Informes de inspecciones.
- Informes de las auditorías del sistema de gestión de la SSO.
- Informes de consultas.
- Actas de las reuniones sobre la seguridad y salud.
- Informes de los simulacros de respuestas a emergencias.
- Revisiones por la dirección.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos.

3.2.12. Auditoría

La auditoría debe realizarse de acuerdo con las disposiciones planificadas, por colaboradores competentes e independientes. Para lograr su implementación eficaz la alta dirección debe comprometerse con ella.

Se debe preparar un plan anual para llevar a cabo las auditorías internas del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional; donde la frecuencia y la cobertura deben estar relacionadas con los riesgos asociados al fallo de los elementos del sistema.

El informe final de la auditoría debe ser claro, preciso y completo, debiendo tener fecha y estar firmado por el auditor. Debe contener:

- Objetivos y alcance de la auditoría.
- Detalles del plan de auditoría del sistema de gestión de SSO.
- Identificación de los documentos de referencia utilizados.
- Evaluación del auditor del grado de conformidad OHSAS 18001.

3.2.13. Revisión por la Dirección

Para llevar a cabo la revisión según OHSAS 18001, se considera como elementos de entrada:

- Estadísticas de accidentes.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Acciones correctivas realizadas en el sistema.
- Informes de emergencias.
- Informes sobre la eficacia del sistema.

- Informes de los procesos de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos.

Dentro del proceso de revisión se debe tratar los temas de:

- La idoneidad de la política actual de seguridad y salud ocupación.
- El establecimiento o actualización de los objetivos de la SSO para la mejora continua en el periodo próximo.
- La adecuación a los procesos actuales de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos.
- Los niveles actuales de riesgo y la eficacia de las medidas de control existentes.
- La adecuación de los recursos.
- La eficacia de los procesos de inspección y notificación.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- El estado de preparación ante de emergencias.
- Los resultados de cualquier investigación de accidentes e incidentes.

IV. RESULTADOS

4.1. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1.1. Generalidades de la Empresa

Talara Food S.A.C., es una empresa de catering ubicada en la ciudad de Talara, asimismo brinda el servicio de alimentación, cuartería y proveeduría de víveres.

El objetivo de la empresa es brindar un servicio de calidad, satisfaciendo las necesidades de sus clientes. Ofreciendo personal calificado, cumpliendo con los estándares de seguridad e higiene, garantizando una mejor calidad de vida a los clientes en las diferentes operaciones del sector de hidrocarburos.

La mejor carta de presentación es la experiencia lograda a lo largo del tiempo transcurrido, atendiendo en operaciones OFF SHORE (Barcazas, Supplys Remolcadores, Buque Tanque, etc.), así también la satisfacción que se manifiesta en nuestros clientes que siguen confiando en nuestros servicios.

4.1.2. Planeación Estratégica

a) Misión

Cumplir con los estándares de calidad, brindando un servicio de alimentación eficiente y adecuada a las necesidades de nuestros clientes.

b) Visión

En el 2015, ser reconocidos como la mejor empresa de servicios de alimentación en la Región Piura.

4.1.3. Funciones de la Empresa

La función principal de Talara Food S.A.C., es brindar el servicio de alimentación, proveeduría de víveres y cuartería en las diferentes locaciones que se encuentran en el mar para sus clientes.

Para el cumplimiento de sus funciones, Talara Food S.A.C. ofrece personal calificado y competente para brindar un buen servicio en las locaciones.

4.1.4. Hallazgos Encontrados

Talara Food S.A.C., de acuerdo al desarrollo de la lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 1), se obtuvo como resultado de 20,8% en cumplimiento en SST (Ver Figura 11), por lo tanto es que se considera realizar una propuesta de implementación en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

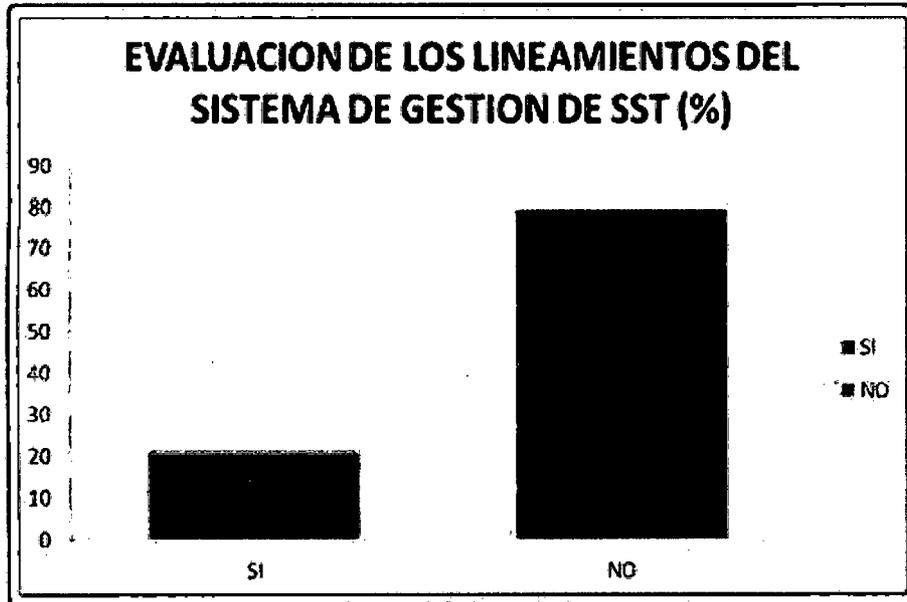


Figura 11: %Cumplimiento SST

ENCUESTA DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (SST) REALIZADA AL PERSONAL DE OPERACIONES

Se obtuvieron los siguientes porcentajes de acuerdo a cada pregunta realizada a los colaboradores de la empresa Talara Food S.A.C., mediante la encuesta a todo el personal de operaciones de tierra y mar con lo cual se obtuvo los siguiente (Ver Figura 12 y Anexo 2).

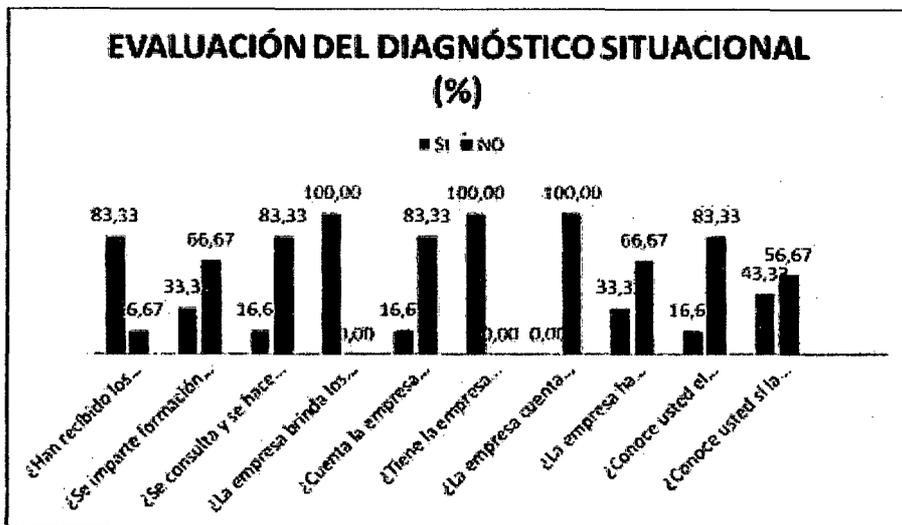


Figura 12: Evaluación del Diagnóstico Situacional

En las preguntas 4 y 6 obtuvimos un resultado positivo al 100%; por lo tanto podemos decir que la empresa brinda el equipamiento mínimo de seguridad al personal y a su vez con un ambiente adecuado de trabajo. En la pregunta 7 se obtuvo un resultado negativo del 100%; por lo cual es importante esta investigación para la implementación del SST ya que como resultado obtuvimos que no presenta una política SST.

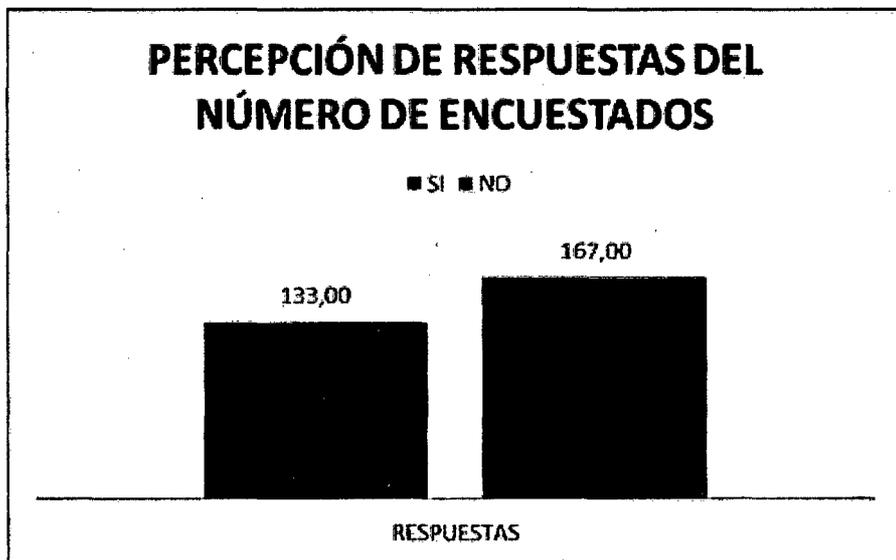


Figura 13: Percepción de Respuestas del Número de Encuestados

En la Figura 13 de acuerdo a las encuestas realizadas determinamos que del total de encuestados obtuvimos como respuestas positivas un total de 133 y como respuestas negativas un total de 167, lo cual indica que es necesario y urgente la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

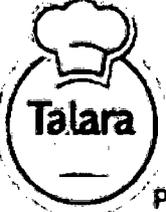
	<h3>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h3> <p>TALARA FOOD S.A.C. es una Empresa de elaboración de productos alimenticios, comprometida con el desarrollo de sus actividades a través de procedimientos que garanticen la calidad de sus productos y/o servicios, la seguridad y salud de sus colaboradores, clientes, y la sociedad.</p> <p>Para el fiel cumplimiento de estos principios, la Gerencia y los colaboradores de TALARA FOOD S.A.C.; se comprometen a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentos vigentes aplicables a todas nuestras actividades, así como de cualquier compromiso que la Empresa suscriba en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.2. Proporcionar la plena satisfacción de nuestros clientes y colaboradores desde una orientación a la mejora continua de nuestros procesos y prestaciones.3. Desarrollar competencias, capacitar y motivar a todos los colaboradores para desarrollarse en los procesos de acuerdo a estándares de excelencia.4. Prevenir los peligros y evaluar los riesgos de las diversas tareas a realizar, implementando las medidas de prevención y control para evitar posibles daños a los procesos y salud de las personas.5. Llevar a cabo revisiones y auditorías periódicas sobre nuestro sistema integrado de Gestión para verificar y evaluar el cumplimiento de nuestros objetivos y metas.6. Comunicar a todos los colaboradores, contratistas, público y proveedores, la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo <p style="text-align: right;">JORGE LUIS BERNOS PARODI GERENTE GENERAL</p> <p>Fecha de Vigencia: ___ de _____ del 201__ Revisión: _____</p> <p style="text-align: right;"><small>El presente documento es propiedad de Talara Food S.A.C. y no debe ser distribuido fuera de la organización.</small></p>
---	--

Figura 14: Política de Seguridad y salud en el Trabajo

4.2.1. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Mantener el cumplimiento de la normativa nacional vigente.
- Garantizar la seguridad y salud de los colaboradores, contratistas, visitantes y comunidad vecina, al igual que conservar el medio ambiente
- Establecer acciones de motivación y crecimiento, para el personal.
- Reducir la ocurrencia de anomalías por medio de actividades de control operacional y programas preventivos.
- Reducir la ocurrencia de anomalías por medio de actividades de control operacional y programas preventivos.
- Optimizar el manejo de la documentación del Sistema de Gestión.
- Hacer difusión amplia de nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en charlas e inducciones.

4.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

4.3.1. Descripción del Proceso



4.3.2. Descripción del diagrama de Bloques Talara Food S.A.C.

1. Recepción

Productos cárnicos considerados como productos críticos son verificados de acuerdo a sus características organolépticas (olor, color, textura), peso, temperatura, fecha de producción y caducidad, embalado, rotulación, según corresponda.

Productos envasados cumplen con la siguiente información y condiciones: fecha de producción, fecha de vencimiento, registro sanitario del producto.

Los productos químicos ingresados cumplen con la rotulación de los envases madre: nombre del químico, nombre del fabricante, instrucciones de manipulación, medidas de seguridad en caso de accidente y prevención, aprobación de la autoridad sanitaria (sanitizantes y desinfectantes).

Las frutas y verduras se reciben en jabas plásticas (Ver Figura 15), asimismo se forma una base de jabas vacías para evitar que las jabas que contengan producto no tengan contacto directo con el piso y así evitar la contaminación de los mismos.

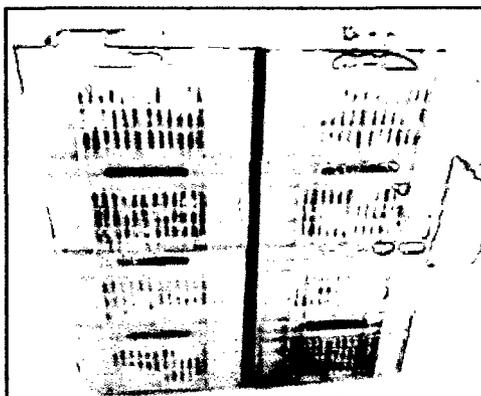


Figura 15: Producto Recepcionado

2. Almacenamiento

Se considera la aplicación del sistema FIFO (primero en ingresar, primero en salir), pero dependiendo de la vida útil y características organolépticas de los productos se considera también el sistema FEFO (primero en expirar primero en salir).

Consideraciones para Productos Secos y Diversos

Los alimentos secos se almacenan en los envases originales. Los productos a granel se conservan en envases tapados y rotulados.

Los productos químicos son almacenados en un almacén específico junto con sus hojas de seguridad.

Consideraciones para Productos Perecibles

Los productos perecibles se almacenan en equipos de refrigeración, congelación y/o temperatura ambiente, según corresponda.

Los cárnicos congelados se disponen bolsas de polietileno, siempre protegidas para evitar la contaminación y deshidratación. (Ver Figura 16)



Figura 16: Almacenamiento de Productos

3. Preparación de Mercadería

La materia prima (productos secos, frutas y verduras) a se distribuye en jabas plásticas con un peso aproximado de 23 kilos, asimismo son embalados con plastifilm. (Ver Figura 17)

Los productos cárnicos (pollo, pescados, mariscos, carne, embutidos) se emban en coolers con un peso aproximado de 50 kilos, asimismo se enzuncha para conservar la temperatura de congelación.

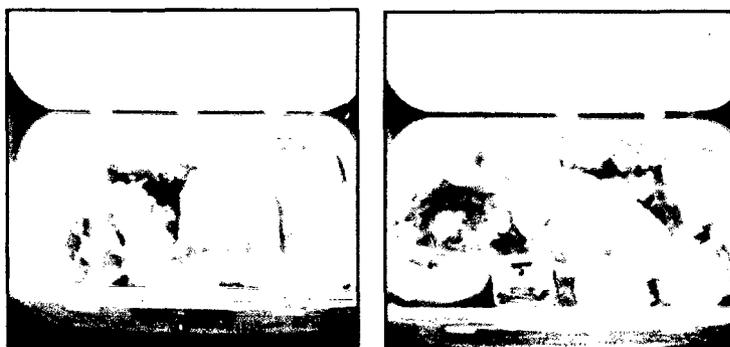


Figura 17: Preparación de Mercadería

4. Traslado al Muelle

La mercadería es transportada en un vehículo de la empresa al muelle para su respectivo envío a las locaciones de mar. Así también el personal se encarga de ordenar toda la mercadería en una canastilla para que la empresa contratista pueda subir a la embarcación con ayuda de una grúa y ser transportada a las locaciones de mar. (Ver Figura 18)



Figura 18: Traslado al Muelle

5. Recepción en Locaciones de Mar

La mercadería es dejada en cubierta de las locaciones (barcaza, remolcadores y/o buque tanque); el personal a bordo se encarga de llevar la mercadería a los almacenes de la embarcación.

6. Servicio

a) Alimentación

El cocinero a bordo es el responsable de preparar el servicio de desayuno, almuerzo y cena para la empresa cliente. (Ver Figura 19)



Figura 19: Servicio de Alimentación

b) Cuartelería

El cuartelero a bordo es el responsable de realizar la limpieza de las habitaciones, pasadizos y escaleras de la embarcación (Ver Figura 20), también es el encargado de lavar las sábanas y colchas del personal cliente; asimismo almacena sus productos químicos en un lugar específico.

Otra de sus responsabilidades es ayudar al cocinero en la preparación de los jugos para el almuerzo y la limpieza del servicio de menaje.



Figura 20: Servicio de Cuartelería

Se contará con un plano de ubicación de riesgos en las instalaciones, el cual será elaborado en función a los riesgos presentados en las áreas de trabajo.

Para la identificación de riesgos se seguirá un proceso, como se aprecia en la “Matriz IPERC” (Anexo 6).

La identificación de peligros / riesgos y la caracterización se realizara en el formato “Identificación de peligros en el puesto de trabajo” (Anexo 5), de la siguiente manera:

- Indicar el lugar donde se realiza la identificación de peligros/riesgos, así como la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.
- Describir las actividades (paso a paso), indicando como se realiza su trabajo
- Indicar que equipos y herramientas utilizan en el puesto de trabajo.
- Indicar si cuenta con procedimientos, instructivos o manuales para realizar el trabajo.
- Identifique los peligros de acuerdo a las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.
- Identifique los riesgos asociados a cada peligro determinando si es de seguridad o salud ocupacional.
- Finalmente, señalar las medidas de control existentes, las cuales deben detallarse.

Los riesgos identificados serán evaluados por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsables de Área, con la finalidad de determinar aquellos que, dada su severidad y probabilidad de ocurrencia, son riesgos significativos y se propondrán medidas de control que permitan reducir o minimizar esos riesgos.

Para esta evaluación, se aplicará lo siguiente:

a) Determinación del valor de la Probabilidad (P)

Para este caso, el valor de la probabilidad del riesgo estará en función de los siguientes índices:

- Índice de personas expuestas (a)
- Índice de procedimientos existentes (b)
- Índice de capacitación (c)
- Índice de frecuencia (d)

Cada índice, tiene valores predeterminados, que se selecciona de acuerdo a la naturaleza del riesgo y a las medidas de control existente. Estos valores se encuentran detallados en la Tabla 3.

Tabla 3: Determinación de Grado de Probabilidad

Índice	PROBABILIDAD (P = a+b+c+d)			
	Personas expuestas (a)	Procedimientos existentes (b)	Índice de capacitación (c)	Índice de frecuencia (d)
1	De 1 a 3	Existen / son satisfactorios	Personal entrenado	Ocasional (al menos una vez al año)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente / no son satisfactorios	Personal parcialmente entrenado	Frecuente (al menos una vez al mes)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado	Permanente (al menos una vez al día)

b) Determinación del valor de la severidad (S)

El valor de la severidad está en función a que tan dañino puede llegar a serlo, cada índice se encuentra detallado en la Tabla 4. Para determinar su valor se tiene en cuenta los siguientes valores:

Tabla 4: Determinación del Grado de Severidad

Índice	Severidad	
	Seguridad	Salud Ocupacional
1	Levemente dañino	
2	Dañino	Dañino a la salud reversible
3	Extremadamente dañino	Dañino a la salud irreversible

c) Determinación del Grado de Riesgo (GR)

El grado de riesgo es el resultado de la multiplicación de los valores de la probabilidad y severidad. Dependiendo del valor obtenido, y en función a los estándares establecidos por la Organización, se determina si es que el riesgo es o no significativo (Ver Tabla 5).

$\text{Grado de riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$
--

Tabla 5: Determinación del Grado de Riesgo

GRADO DEL RIESGO			
Grado de riesgo		Significancia	Acción a tomar
Hasta 4	Trivial	No significativo	No requiere control adicional
Hasta 8	Aceptable	No significativo	No requiere control adicional
Hasta 16	Moderado	Significativo	Programar e implementar controles
Hasta 24	Substancial	Significativo	Realizar un estudio de la actividad para programar e implementar controles
Hasta 36	Inaceptable	Significativo	Realizar inmediatamente un estudio de la actividad para programar e implementar controles

Elaboración propia

Para nuestro caso se establecen como riesgos significativos aquellos que por su grado de riesgo estén comprendidos entre moderado, substancial e inaceptable y por lo tanto requieren una acción a tomar.

Los riesgos que resultaran ser no significativos, es decir aquellos cuyos grados de riesgo están hasta el rango de 8, no

requieren ningún control adicional a tomar y se mantendrán realizando los que ya existen. Los esfuerzos se centraran en gestionar los controles para los riesgos que resultaron ser significativos.

d) Determinación de control

Para la reducción de los riesgos, se debe considerar la aplicación de controles de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Eliminación.
- Sustitución.
- Controles de ingeniería.
- Señalización, alertas y controles administrativos.
- Equipos de protección personal.

En la Figura 21 se evidencia la Matriz IPERC en las Operaciones.



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

MATRIZ IPERC

CÓDIGO	
REVISIÓN	
FECHA VIGENCIA	
PÁGINA	

PROCESO	SUB-PROCESO	ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS (Propias, de contratistas o visitas. Lugares de trabajo (fuera del lugar o alrededores))	LUGAR DE TRABAJO	TIPO DE ACTIVIDAD		SITUACIÓN		RESUMEN LEGAL O VOLUNTARIO	PELIGRO (Fuente, Situación o acto)	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (P, M, P)	EVALUACIÓN DEL RIESGO					GRADO DEL RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS (P, M, P)	RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO													
				RUTINARIA	NO RUTINARIA	NORMAL	ANORMAL					EMERGENCIA	PROBABILIDAD							PROBABILIDAD													
													Índice de Frecuencia Esperada (A)	Índice de Probabilidades Esperadas (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)				Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	Índice de Frecuencia Esperada (A')	Índice de Probabilidades Esperadas (B')	Índice de Capacitación (C')	Índice de Exposición al Riesgo (D')	Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NUOVO NIVEL DEL RIESGO			
COCINA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	COCINA	X		X		OSHAS 18001 - LEY 26783	RECIPIENTES CON LÍQUIDOS CALENTES	QUEMADURAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO	UTILIZACIÓN DE GUANTES ANTICÁLORICOS, RECIPIENTES LLENADOS HASTA SU TRES CUARTOS DE CAPACIDAD, INSPECCIÓN DE CONDICIÓN DE ASAS DE OLLAS	1	3	2	3	9	1	9	II	SI	ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO, CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD	1	1	1	3	6	1	6					
								RN 375-208-TR	POSTURAS INADECUADAS	CERVICALGÍA, DOLOR MUSCULAR	PISOS ANTIFATIGA	1	3	2	2	6	1	6	NO	CAPACITACIÓN EN ERGONOMÍA													
								OSHAS 18001 - LEY 26783	DERIVAME DE GRASA Y AGUA EN EL PISO	CAÍDAS DEL MISMO NIVEL	LIMPIEZA, CALZADO ANTIDESLIZANTE	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	UTENSILIOS DE COCINA (PLUNZO CORTANTES)	HERIDAS PUNZANTES, HERIDAS CORTANTES, RASGUÑOS	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE UTENSILIO, ORDEN, ATS, CHARLA DE 5'	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								OSHAS 18001 - LEY 26783	BALÓN DE GAS	EXPLOSIÓN/FUGA DE GAS	INSPECCIÓN	1	2	2	2	7	1	7	NO														
								OSHAS 18001 - LEY 26783	APARATOS ELÉCTRICOS	ELECTROCUTACIÓN, LESIÓN	INSPECCIÓN DE EQUIPOS, ATS	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	BIOLÓGICOS	ENFERMEDADES PATÓGENAS	EPP, CAPACITACIÓN	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	PRENSIÓN LABORAL	ESTRÉS, CAANSANCIO	PAUSAS ACTIVAS, PISO ANTIFATIGA	1	2	2	3	6	1	6	NO														
	RN 375-208-TR	MOVIMENOS REPETITIVOS	TENDINITIS, FATIGA MUSCULARES, ESTRÉS	ATS, CAPACITACIÓN, PAUSAS ACTIVAS	1	2	2	3	6	1	6	NO																					
	RN 375-208-TR	LEVANTAMIENTO DE OBJETOS	SOBRESFUERZO	CAPACITACIÓN, ATS	1	2	2	3	6	1	6	NO																					
	EMBALAJE DE COOLERS	EMBALAJE		X		X		OSHAS 18001 - LEY 26783	PISOS RESBAJADOS	CAÍDAS DEL MISMO NIVEL, CONTUSIONES	CAPACITACIÓN, ATS, PISOS ANTI DESLIZANTES	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	USO DE HERRAMIENTAS	GOLPES, COTUSIONES	CAPACITACIÓN, ATS, INSPECCIONES	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	CARGA POSTURAL	CONTUSIONES, GOLPES	CAPACITACIÓN, ATS	1	2	2	3	6	1	6	NO														
								RN 375-208-TR	DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO	CUELLO U HOMBRO TENSOS	CAPACITACIÓN, ORDEN	1	2	2	3	6	1	6	NO														
RN 375-208-TR								MOVIMIENTOS REPETITIVOS	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELÉTICOS DE MANO, MUÑECA, CODO, BRAZO, HOMBRO, RODILLAS, PIERNAS	CAPACITACIÓN, ATS, PAUSAS ACTIVAS	1	2	2	3	6	1	6	NO															

4.4. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgo es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los colaboradores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generados de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. RM 050-2013-TR

Talara Food S.A.C.; indica en la Figura 22 el mapa de riesgos de las instalaciones principales, ya que en las locaciones se acopla a lo que el cliente indica.

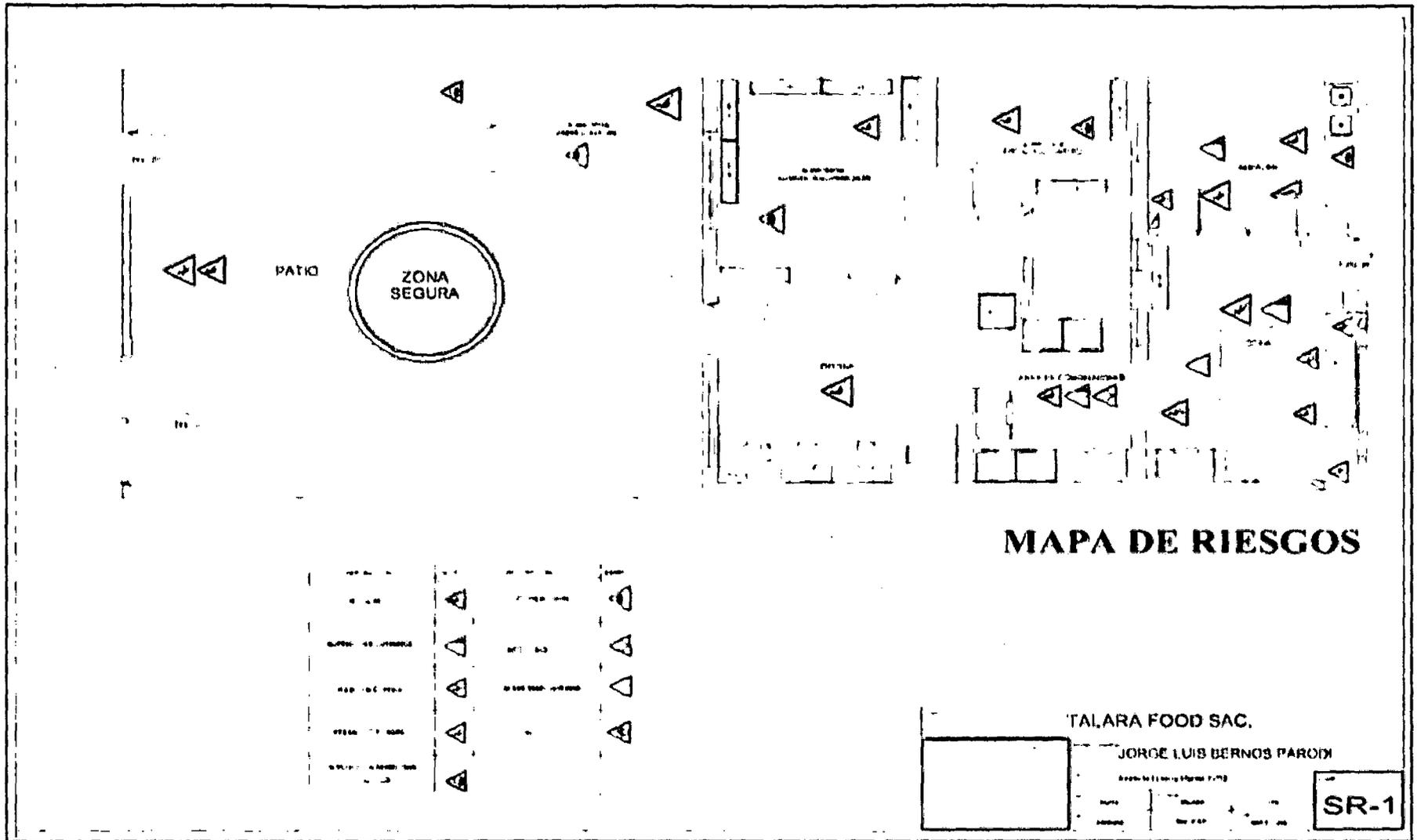


Figura 22: Mapa de Riesgos – TALARA FOOD SAC.

4.5. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

En cada ámbito, se realiza la identificación de requisitos legales y otros requisitos a través de las fuentes de información y está a cargo de los responsables del sistema integrado de gestión, los gerentes y responsables de área.

Al revisar las fuentes de información se identifican:

- Nuevos requisitos legales y otros requisitos.
- Modificaciones de los requisitos ya existentes.
- Derogaciones.
- Normas técnicas.

En el ámbito de las Direcciones Nacional, los requisitos legales u otros requisitos (Nivel Nacional) identificados son consolidados por los responsables del Sistema Integrado de Gestión. De identificar algún requisito, se debe comunicar al responsables del Sistema Integrado de Gestión.

El responsable del Sistema de Gestión evalúa si son aplicables a los productos y servicios, los aspectos ambientales y riesgos de seguridad y salud ocupacional de la organización.

Luego de determinar si los requisitos aplican se registran elaborando un breve resumen de los mismos y se incluyen en el formato "Normas, Leyes y Normativa Aplicable al Servicio; Vigentes" (Anexo 3). Los requisitos de carácter no legal que la organización asuma de forma voluntaria, también se registra en el mismo formato.

4.6. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

4.6.1. Objetivos

Una vez definida la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se establecieron los objetivos.

Tabla 6: Objetivos

OBJETIVO	INDICADOR	META
Cumplimiento de la normativa vigente	N° auditorías realizadas / N° auditorías programadas	Cumplir con los requisitos de las normas que aplican al 100 %
	N° revisiones realizadas / N° revisiones programadas	
Garantizar la seguridad y salud de los colaboradores, contratistas, visitantes y comunidad vecina, al igual que conservar el medio ambiente	N° de actualizaciones realizadas / N° programadas	Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables al 100%, por lo menos 1 vez en el último semestre del año.
Garantizar la satisfacción del Cliente.	% Promedio del Resultado de las encuestas por cliente y Tiempos Proyectados por el cliente vs Tiempos realizados por Talara Food S.A.C.	Mantener un valor de encuesta de satisfacción del cliente > a 75%
Establecer acciones de motivación y crecimiento, para el personal	Cantidad de formatos de evaluación terminados / N° necesarias	Realizar evaluaciones de desempeño del personal Administrativo y de Supervisión al 100%.
Desarrollar competencias, capacitar y motivar a todos los colaboradores para desarrollarse en los procesos de acuerdo a estándares de excelencia	N° capacitaciones realizadas / N° capacitaciones programadas	Realizar al 100% capacitaciones al personal de acuerdo al puesto de trabajo
Reducir las ocurrencias de anomalías por medio de actividades de control operacional y programas preventivos	N° capacitaciones realizadas / N° capacitaciones programadas	Cumplir al 100% con el total de las capacitaciones programadas cada mes en Seguridad y Salud en el Trabajo
	N° simulacros realizados / N° simulacros planificados	Cumplir al 100% los simulacros en diferentes escenarios y cubrimiento de personal propio/proveedores y clientes
	N° de actividades del PASS realizadas / N° actividades del PASS ejecutadas	Cumplir al 100% las inspecciones de seguridad inicial de las herramientas y equipos antes de la realización del servicio
Optimizar el manejo de la documentación del sistema.	N° No Conformidades cerradas / N° de NC generadas	Cerrar el 55% de No Conformidades generadas
Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en charlas e inducciones.	N° personal capacitado / Cantidad total de personal	Capacitar al 100% del personal Talara Food S.A.C., en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
Comunicar a los proveedores nuestros.	N° de proveedores comunicados / Cantidad total de proveedores	Comunicar al 75% la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a proveedores

Elaboración Propia.

4.6.2. Programa de S&SO

El programa de seguridad y salud ocupacional busca establecer procedimientos para controlar los factores de riesgos, los accidentes laborales, las enfermedades profesionales entre otros; a través de jornadas de capacitación, la entrega de los equipos de protección personal y las brigadas de emergencias de tal forma que garanticen a los colaboradores de la organización mejores condiciones de salud y trabajo.

Se llevará un registro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tendrá un continuo monitoreo (Anexo 7).

4.7. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

4.7.1. Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad

Se procedió a definir las funciones y responsabilidades con alcance en los temas de seguridad y salud ocupacional.

FUNCIONES DE LA EMPRESA

La empresa asume la responsabilidad en la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que establece la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, para lo cual:

- a) Es responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los colaboradores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

- b) Instruir a todos los colaboradores en los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c) Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los colaboradores de la normas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Proporcionar a todos los colaboradores el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f) Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Se brindan facilidades y adoptan medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del comité de seguridad en el trabajo, y brinda la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Da facilidades y estimula al responsable de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Garantiza el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el comité de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantiza el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES

En aplicación al principio de prevención, todo colaborador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento, incluyendo los proveedores o empleados directos:

- a) Usar los elementos y dispositivos de seguridad para cada operación, en forma oportuna y adecuada para su protección. Asimismo cumplir estrictamente las normas y procedimientos de calidad, seguridad, medio ambiente y salud en el trabajo establecidos.
- b) Informar al Jefe inmediato, y estos a su vez a Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean o cualquier situación anormal que observe.
- c) Antes de realizar una operación, analizar los riesgos a que se expone y tomar las medidas necesarias para controlarlos.
- d) Emplear en forma correcta y conservar en buen estado las máquinas, equipos y herramientas a su cargo, revisándolos antes de su uso.
- e) Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

- f) Velar permanentemente por su seguridad, la de sus compañeros de trabajo y la de instalaciones, equipos y materiales.
- g) Participar activamente en el control de riesgos, mediante informes y sugerencias.
- h) Someterse a los exámenes médicos a que están obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- i) Está prohibido efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro colaborador, los juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Toda reunión, acuerdo o evento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, se registra en el libro de actas, exclusivamente destinado para estos fines.

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 7).
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Aprobar el Programa Anual de Capacitación de los colaboradores en temas de calidad, seguridad, medio ambiente y salud en el trabajo.
- f) Promover que todos los nuevos colaboradores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos en el puesto de trabajo.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Asegurar que los colaboradores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los colaboradores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los colaboradores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.

- j) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la seguridad y salud en el trabajo.**
- k) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.**
- l) Verificar el cumplimiento y eficacia de las recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.**
- m) Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velando porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y evaluando su eficacia.**
- n) Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica seguridad y salud en el trabajo de la empresa.**
- o) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.**
- p) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento de una autoridad competente para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.**
- q) Reportar a la Gerencia, la siguiente información:**

- Accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Actividades trimestrales comité de seguridad y salud en el trabajo.
- r) Llevar en el libro de actas, el control del cumplimiento de los acuerdos.
- s) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Coordina y apoya las actividades del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso.
- b) Realiza sus actividades en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Anualmente redacta un informe de las labores realizadas.

4.8. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Se proporciona la capacitación necesaria para desarrollar y mantener las competencias requeridas en el puesto de trabajo, y a la vez asegurar la motivación de los colaboradores.

Todas las áreas funcionales de la empresa son responsables de la ejecución del Plan de Capacitación (Figura 23) de los colaboradores a su cargo, con recursos y medios definidos en coordinación con la Gerencia, registrando la capacitación recibida.

Para la formación y el correcto cumplimiento de la norma, se ha diseñado un manual de seguridad y salud ocupación.

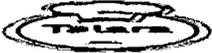
		CAPACITACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y COMPETENCIA DEL PERSONAL			CÓDIGO
		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN			REVISIÓN
				FECHA VIGENCIA	PÁGINA
PERIODO CONSIDERADO: Año 2014				FECHA:	
REFERENCIAS:		M= MANDATORIO		R= RECOMENDADO	
Charlas de Capacitación, Internas					
Nº	CURSO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	FECHA PROPUESTA	REFERENCIA
1	Política del Sistema Integrado de Gestión	- Concientizar al personal, compromisos de la empresa	- Personal de Oficina Talara Food S.A.C.	ene-14	Interna
2	Formación de Auditores Internos Seguridad y Salud en el Trabajo	- Formar auditores internos en la Empresa Talara Food S.A.C., para realizar auditorías.	- Personal de Oficina Talara Food S.A.C.	feb-14	Externa
3	Funciones y Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Dar a conocer las funciones y responsabilidades del personal que pertenece al comité de seguridad y salud en el trabajo.	- Personal Comité Seguridad y Salud en el Trabajo	mar-14	Externa
4	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Dar a conocer el reglamento interno, especificando sus faltas y sanciones.	- Todo el personal de Talara Food SAC	mar-14	Interna
5	Contaminación Cruzada	- Concientizar a los participantes en los hábitos que se deben evitar en la manipulación de alimentos.	- Todo el personal de Talara Food SAC	abr-14	Interna
6	Enfermedades transmitidas por los alimentos	- Dar a conocer cuales son las enfermedades que se transmiten por los alimentos. - Conocer las formas de prevenir la contaminación de los alimentos	- Maestro de Cocina. - Ayudante de Cocina.	abr-14	Interna
7	Manejo de Residuos Sólidos	- Generar cambios de actitud en los trabajadores, orientándolos hacia la conservación del medio ambiente, a través del adecuado manejo de los residuos sólidos.	- Todo el personal de Talara Food SAC	may-14	Interna
8	Importancia del Orden, Limpieza y Señales de Seguridad	- Concientizar al personal sobre los beneficios que adopta el orden, limpieza y señales de seguridad en nuestras áreas de trabajo.	- Todo el personal de Talara Food SAC	may-14	Interna
9	Ergonomía aplicada a la actividad laboral	- Mejorar la calidad de vida de los trabajadores, reduciendo los riesgos posibles e incrementando el bienestar.	- Todo el personal de Talara Food SAC	jun-14	Externa
10	Política del Sistema Integrado de Gestión	- Concientizar al personal, compromisos de la empresa	- Todo el personal de Talara Food SAC	jun-14	Interna
11	Manejo de Extintores	- Aprender la manipulación de los extintores.	- Todo el personal de Talara Food SAC	jul-14	Externa
12	Higiene y Manipulación de Alimentos	- Concientizar al participante los hábitos que se deben de tener con cualquier alimento.	- Personal de Logística. - Personal de Cocina.	jul-14	Externa
13	Plan de Evacuación	- Aprender a proteger la integridad física de las personas. - Identificar las zonas de peligros que existen. - Conocer las vías de evacuación, zonas de seguridad y lugares de reunión.	- Todo el personal de Talara Food SAC	ago-14	Externa
14	Control de Incendios	- Conocer la importancia que tiene la prevención y control de incendios. - Concientizar al personal para prevenir y mitigar las posibles causas de incendios.	- Todo el personal de Talara Food SAC	ago-14	Externa
15	Buenas Prácticas de Manufactura	- Concientizar al personal manipulator de alimentos los conceptos claros de buenas prácticas de manufactura, garantizando que las operaciones se realicen higiénicamente, desde la recepción de materia prima hasta obtener el producto terminado.	- Personal de Logística. - Personal de Cocina.	sep-14	Externa
16	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Dar a conocer aspectos resaltantes sobre la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	- Todo el personal de Talara Food SAC	sep-14	Externa
17	Manipulación Manual de Cargas	- Concientizar a los participantes en practicar las posturas adecuadas en el levantamiento de cargas, asimismo dar a conocer cuales son las enfermedades que pueden producirse.	- Personal de Logística. - Personal de Cocina.	oct-14	Externa
18	Manejo de Equipos de Protección Personal	- Informar al personal de la importancia del uso de equipos de protección, según los lugares de trabajo.	- Todo el personal de Talara Food SAC	oct-14	Externa
19	Primeros Auxilios	- Concientizar al personal en como actuar ante una emergencia que se presente en la zona de trabajo.	- Todo el personal de Talara Food SAC	nov-14	Externa
20	Enfermedades Profesionales	- Conocer cuales son las enfermedades profesionales que ocurren en nuestra actividad.	- Todo el personal de Talara Food SAC	nov-14	
21	Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP)	- Conocer los principios de la norma que aplica en nuestro rubro alimentario.	- Todo el personal de Talara Food SAC	dic-14	Interna
22	Simulacros de Emergencia	- Instruir al personal en como actuar ante los simulacros que se presenten en nuestras instalaciones.	- Todo el personal de Talara Food SAC	dic-14	Interna

Figura 23: Plan Anual de Capacitación

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El manual de seguridad y salud en el trabajo describe la manera general las actividades que realiza la empresa para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el norma OHSAS 18001, así como la política, objetivos, responsabilidades y referencia a los documentos que soportan el sistema.

Este documento debe ser revisado por la gerencia y los colaboradores, con el fin de evaluar su cumplimiento y de establecer nuevamente los objetivos y política a medida que este se va implementando.

El objetivo del manual de seguridad y salud en el trabajo es dar los lineamientos necesarios para la creación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que permita a la organización controlar los riesgos a los que se enfrentan sus colaboradores y de esta manera mejorar su desempeño.

4.9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

COMUNICACIÓN

Talara Food S.A.C.; informa y comunica a su personal los aspectos ambientales e impactos, los diversos peligros para la seguridad industrial y la salud en el trabajo, como también su sistema de gestión, a través de:

- Reuniones y capacitaciones de seguridad diarias.
- Carteleras y avisos.
- Capacitaciones y/o inducción que se brinda a los ingresantes, visitantes / proveedores que van a trabajar en las distintas ubicaciones de la empresa.

- Programas de Salud.
- Explicando los hallazgos durante las auditorias.
- Analizar, explicar y exponer la Política de S&SO
- Comunicar los objetivos y metas establecidos en función de la Política del S&SO.
- El ejemplo del personal de cualquier nivel.
- Realizando en conjunto con el personal de seguridad la identificación de aspectos e impactos significativos, el manejo de riesgos laborales.
- A través del análisis de datos de indicadores de gestión que se exponen mensualmente en reuniones con los distintos niveles jerárquicos.
- Colaborando en el planteo de las acciones correctivas / preventivas y ayudando a ejecutarlas e implementarlas.
- Sugerencias de Mejoras.

Talara Food S.A.C.; recibe diversas comunicaciones de los clientes, registrando solamente como documento externo aquellas que se refieran a modificaciones de contratos y que ya estén acordadas entre las partes (no cuando estén en fase de estudio). También registra como documento externo los procedimientos propios de los clientes y que hayan sido entregados a Talara Food S.A.C. El resto de las comunicaciones mantenidas con los clientes, se conservan en soporte electrónico según corresponda.

Lo mismo aplica cuando se trate de comunicaciones mantenidas con los entes gubernamentales. Se registra sólo lo relacionado con permisos o licencias obtenidas. El resto de las comunicaciones se conservan en soporte electrónico o a través de una carpeta que se mantiene con las documentaciones escritas recibidas y/o generadas, no completándose un listado de documentos externos.

Talara Food S.A.C.; responde a las comunicaciones de las partes interesadas, en formato papel (si es necesario) o vía mail en general.

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Los colaboradores en las áreas de operaciones y en los niveles jerárquicos que corresponden, participan de:

- La identificación de los peligros relacionados con la Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Salud en el Trabajo al participar diariamente de las reuniones previas al inicio de cada turno y/o charlas de “cinco minutos”.
- La realización y colaboración en la investigación de anomalías según lo establecido en el formato “Informe de Anomalías” (Anexo 8).
- La colaboración en la investigación de las “No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas”.
- El desarrollo y revisión de las Políticas y Objetivos de S&SO.
- La consulta cuando hay cambios que afecte a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrando el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la legislación vigente, para que conozcan y participen en reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Talara Food S.A.C.; informa a sus colaboradores acerca de las formas que tienen de participar en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y quién es el Representante de ellos en los distintos aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Talara Food S.A.C.; consulta y hace participar a sus proveedores y clientes cuando hay cambios o situaciones que puedan afectar a la

Seguridad y Salud en el Trabajo; ejemplo: requisitos contractuales; etc.

Talara Food S.A.C.; consulta a sus proveedores, asesores, médicos y clientes cuando es apropiado sobre temas de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

4.10. DOCUMENTACIÓN

Se ha implementado los registros y documentación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, en función de sus necesidades. Estos registros y documentos estarán actualizados y a disposición de los colaboradores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad, siendo éstos:

- Registro de accidentes de trabajo, incidentes y de enfermedades ocupacionales (Anexo 10) en el que se hace constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Registros del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgos ergonómicos en el control operacional.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de los datos referidos a seguridad y salud.
- Registros de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencias.
- Registro de auditorías.

4.11. CONTROL OPERACIONAL

Para identificar los controles operacionales necesarios, se consideran los riesgos en seguridad y salud ocupacional significativos y las características fundamentales de las actividades u operaciones que nos generan.

Los controles operacionales se establecen e incluyen a través de:

- Instrucciones operativas.
- Planes de respuesta ante emergencias.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Hojas de seguridad.
- Criterios / Especificaciones de operación.
- Requisitos legales y otros requisitos.

La aplicación de los controles operacionales identificados es realizada por los colaboradores ubicados en los puestos de trabajo, que son aquellos que intervienen en las actividades asociadas a los aspectos y riesgos significativos.

Se debe tener especial atención al colaborador de terceros en los puestos de trabajo que realicen actividades permanentes (Vigilancia, comedor, etc.) o temporales (reparaciones, instalaciones, etc.); incluyéndolos en las capacitaciones necesarias.

El colaborador de la organización, recibe capacitaciones para realizar las actividades vinculadas a los aspectos ambientales y riesgos significativos. Las actividades de capacitación se realizan de acuerdo al plan anual de capacitaciones o en base a las necesidades del colaborador.

Los controles operacionales se establecen en el formato de la "Matriz IPERC" (Anexo 6), así también en las locaciones se realizan la identificación de los peligros diariamente y se registra en el formato "Análisis de Trabajo Seguro" (Anexo 9).

4.12. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para responder ante emergencias, se ha establecido:

- Contar con brigadas de emergencias, conformada por equipos especializados, encargados en forma directa e inmediata de responder a cualquier emergencia.
- Implementar Planes de Respuesta ante emergencias, los cuales son documentados que detallan las responsabilidades, actuación y pasos a seguir para responder ante una eventual emergencia.
- Programar simulacros con la participación de todo el personal.

Los simulacros de cada una de las emergencias se realizarán con una frecuencia de por lo menos una vez al trimestralmente. Luego de cada simulacro, el Encargado de Seguridad deberá elaborar un informe, detallando las incidencias del simulacro y planteando acciones para mejorar la respuesta ante futuras emergencias y/o simulacros.

4.13. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

4.13.1. Medición y Seguimiento del Desempeño

Talara Food S.A.C.; planifica e implementa procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora para demostrar la conformidad de sus servicios con los requisitos definidos, asegurando la conformidad del sistema de gestión y mejorar continuamente su eficacia.

El seguimiento y medición de los objetivos de gestión, se realiza a través de los programas de gestión correspondientes. Para el control de los riesgos significativos su monitoreo se realiza a través del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional (Anexo 5).

Los datos del avance de los programas de seguridad y salud ocupacional, controles operacionales, se remiten trimestralmente al Encargado de Seguridad quien informa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los responsables de la gestión de seguridad y salud ocupacional, realizan la consolidación y análisis de los datos recibidos, presentando la información a Gerencia. En base a las tendencias determinadas en el análisis correspondiente proponen mejoras al Comité de Gestión para su revisión y toma de acciones en la Revisión por la Dirección.

4.13.2. Evaluación del Cumplimiento Legal

La evaluación del cumplimiento legal en Talara Food S.A.C., es realizada por los Responsables de Área que la empresa defina en base a su conocimiento de la empresa y competencia profesional para aquellas actividades que requieran un conocimiento técnico,

para ello utilizarán el formato “Verificación del Cumplimiento Legal y Otros” (Anexo 4).

La evaluación del cumplimiento legal será realizada teniendo como base el formato “Normas, Leyes y Normativa Aplicable al Servicio, Vigentes” (Anexo 3), esta evaluación puede realizarse de forma global o de forma específica para evaluar el cumplimiento de determinadas actividades e instalaciones permitiendo de esta forma evaluar el cumplimiento legal de forma parcial según la actividad, instalación, etc. que se desee evaluar.

La revisión de los requisitos legales (Anexo 3, Anexo 4), se realizarán cada 6 meses.

4.13.3. Investigación de Incidentes, No Conformidad, Acción Correctiva y Acción Preventiva

Investigación de Accidentes e Incidentes

La investigación de un accidente o incidente, estará a cargo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La toma de datos de la investigación deberá incluir lo siguiente:

- Datos personales de los colaboradores implicados en el accidente, testigos.
- Datos de los colaboradores que intervienen en la investigación.
- Datos exactos del lugar de trabajo.
- Datos del colaborador accidentado.
- Descripción del accidente.

El análisis de los datos obtenidos servirá para suministrar la información necesaria para la capacitación de los colaboradores, corregir condiciones subestándares e implementar los elementos de protección personal.

El colaborador designado o responsable de área, registra en el formato "Registro de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales" (Anexo 10), todo aquel accidente de trabajo, incidente de seguridad y salud ocupacional o enfermedad ocupacional.

Mensualmente, el colaborador designado para el registro de los eventos mencionados, enviará el registro al jefe de área, quien a su vez lo remitirá al comité de gestión. De no haber ocurrido ningún evento, el colaborador designado para el registro comunica al jefe de área esta situación.

Prevención de Riesgos

Talara Food S.A.C.; aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales:

- Gestiona los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- Verifica el diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, éstos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del colaborador.
- Elimina las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, y si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.

- Integra los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo, evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.
- Mantiene políticas de protección colectiva e individual.
- Capacita y entrena debidamente a los colaboradores.

Se realizará la recopilación de la información de los Reportes de Acciones Correctivas y Preventivas trimestralmente para su análisis correspondiente.

Acciones Correctivas y Preventivas

Las acciones correctivas y preventivas se determinan luego de identificar y analizar las causas de una No Conformidad u Observación detectada (Ver Figura 24).

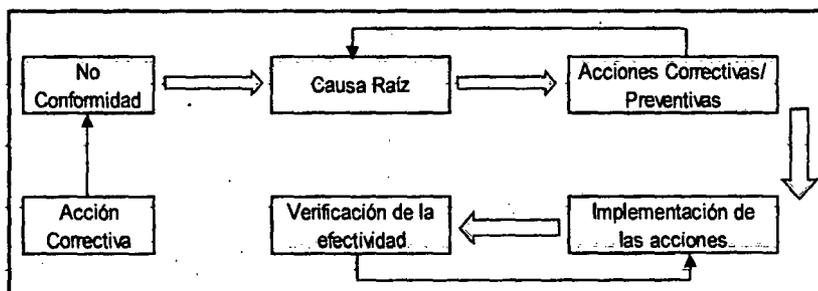


Figura 24: Relación de correspondencia de la acción correctiva/preventiva

Es necesario un buen análisis de las No Conformidades u Observaciones para determinar su causa raíz y tomar acciones efectivas. Se utilizará el formato "Análisis de Causas de No Conformidades" (Anexo 11).

Se definirá el origen y se describirá en forma clara y precisa la situación encontrada.

Una vez determinada la(s) causa(s) raíz, se redactará la acción a tomar de manera tal que sea comprendida claramente por el responsable de su implementación. Las acciones deberán tener una fecha límite de implementación. Este campo es llenado por el responsable del área en donde se detectó la No Conformidad u Observación.

El plazo para la determinación de la causa raíz y el planteamiento de la acción correctiva será de 10 días útiles luego de registrada la No Conformidad u Observación en el reporte correspondiente.

4.13.4. Control de los Registros

Todas aquellas personas que por la naturaleza de su función manejan registros del Sistema de Gestión, son responsables de archivar, conservar, proteger, conservar y eliminar los registros del Sistema de Gestión de acuerdo a lo establecido.

El acceso a la información contenida en un registro, puede ser solicitado por cualquier miembro de la institución al responsable de archivar y conservar los registros en referencia, siempre y cuando la información solicitada le sea necesaria y relevante para ejecutar bien su propio trabajo.

El registro se archiva de manera clasificada facilitando su ubicación e identificación, pudiendo usar medios electrónicos u otros, que satisfagan esta exigencia.

La conservación de los registros toma en cuenta la seguridad necesaria para evitar el deterioro, pérdida o destrucción. El tiempo de conservación de los registros, antes de su eliminación deberá indicarse para cada uno de ellos en el formato "Lista Maestra de Registros del Sistema Integrado de Gestión". (Anexo 12)

4.13.5. Auditoría Interna

El Representante de la Dirección en coordinación con los Responsables del Sistema de Gestión, elabora el Programa Anual de Auditorías Internas, el cual incluye al equipo de auditores designados.

El Programa Anual de Auditorías Internas, contempla por lo menos una auditoría interna para cada área funcional dentro del alcance del Sistema de Gestión. La frecuencia puede aumentar en función al estado e importancia del proceso o actividad a auditar y al resultado de las auditorías, pudiendo reprogramarse nuevas visitas en el mismo periodo de acuerdo a lo mencionado.

Las auditorías a un mismo centro de formación, o área funcional se realizarán con un intervalo no mayor a 18 meses. El auditor coordinará con el auditado, la fecha de la auditoría con una anticipación de al menos siete días útiles.

Los resultados de las auditorías internas y/o externas son analizados cualitativamente, lo cual debe permitir determinar tendencias, recurrencias que deberán ser corregidas, así como oportunidades de mejora. Las acciones preventivas deben identificarse y difundirse a fin de que sean aplicadas en donde corresponda. El análisis de los resultados de las auditorías es elemento de entrada de las revisiones por la dirección.

4.13.6. Equipo Auditor

El personal que forme parte del equipo auditor se elige teniendo en cuenta el tipo de auditoría que se va a realizar, sus conocimientos y habilidades específicos en Seguridad; como así

también la educación, experiencia laboral, experiencia en auditorías y su formación como auditor.

- No formará parte del equipo auditor y no podrá auditar, personal que tenga una responsabilidad directa sobre el sector, departamento o área o proceso a auditar.
- Se designa al auditor líder.
- Establecer las responsabilidades de los guías y observadores, los cuales no interfieren ni influyen en la auditoría.

Selección

Talara Food S.A.C., selecciona dentro del personal de la empresa a los candidatos a auditores internos, teniendo en consideración su formación, experiencia y personalidad entre otros atributos.

Requisitos

Talara Food S.A.C, selecciona para cada auditoría, el equipo auditor y nombra al auditor líder para que lidere el proceso de auditoría interna, pudiendo ser el responsable de la selección, el auditor líder. Los auditores no auditarán su propio trabajo. Los criterios de selección de los Auditores se describen en la siguiente Tabla 8.

Tabla 7: Competencias Requeridas Auditores

Competencias Requeridas	Personal Interno	Personal contratado
Educación	Estudios Técnicos y/o Universitarios	Estudios Universitarios
Formación	Curso de Auditor Interno	Curso de Auditor Interno o Auditor Líder.
Experiencia	Haber participado como observador en 1 Auditoría Interna.	Participación como mínimo en 2 Auditorías Internas.

Elaboración Propia.

El responsable emite las nominaciones de los respectivos auditores internos seleccionados de acuerdo a calificación.

Responsabilidades

- Planificar, preparar y ejecutar las auditorias junto con los auditores del equipo seleccionado, si fuera el caso.
- Emitir los Reportes de Acción Correctiva/Preventiva.
- En la reunión de cierre, comunicar a los auditados el resultado de la auditoría.
- De ser oportuno, orientar al auditado en el planteamiento de acciones correctivas o preventivas, luego del correspondiente análisis de causa raíz.
- Dar conformidad a las acciones correctivas/preventivas planteadas por los auditados.
- Revisar la documentación y preparar la lista de verificación de los requisitos que van a auditar.
- Ejecutar las auditorías internas, anotar todas las observaciones relevantes recogidas en el área auditada, haciendo referencia precisa al acápite, inciso, etc. de los

documentos contra los cuales se auditó, igualmente anotan los casos, personas o circunstancias que permitan ejemplarizar y sustentar No Conformidades u Observaciones.

- Al finalizar la auditoría, presentar el “Informe de Auditoría” (Anexo 13) al auditado y posteriormente al Representante de la Dirección.

4.13.7. Auditados

- Facilitar el acceso a las instalaciones y proporcionar la información que soliciten los auditores.
- Cooperar con los auditores para asegurar el éxito de la Auditoría Interna.
- Aplicar las acciones correctivas/preventivas que se deriven del Informe de Auditoría Interna de Gestión y contenidos en el “Análisis de Causas de No Conformidades” (Anexo 11) rubricado por el auditor.

4.14. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión establecida, se efectúa como mínimo una (1) vez al año por la Dirección, con el fin de evaluar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Empresa, incluyendo la Política y los objetivos.

La Revisión por la Dirección se registra a modo de informe. También puede contratar personal externo para que colabore en la ejecución de la misma. En todos los casos, el Gerente conserva la evidencia de la revisión.

Información para la Revisión

Se dispone de la información siguiente:

- Lectura del Informe de la revisión anterior.
- Resultados de las auditorías internas y externas, presentados por el responsable del Sistema de Gestión.
- Retroalimentación del grado de satisfacción de los clientes.
- Desempeño de seguridad y operacional de la organización,
- Resultados de la participación y consulta de los colaboradores dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y los otros requisitos suscriptos por la organización,
- Cumplimiento de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplimiento de los distintos procedimientos e instrucciones establecidos por la organización.
- Evaluación de oportunidades de mejoras,
- Tratamiento dado a las No Conformidades, como resultado de las auditorías internas y externas, lo mismo que a los resultados de inspecciones, supervisiones, incidentes, quejas, entre otros.
- Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las revisiones anteriores efectuadas por la dirección.
- Recomendaciones para la mejora.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión,

El Encargado de Seguridad prepara la documentación necesaria para realizar esta revisión.

4.15. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- Toda empresa busca asegurar a sus colaboradores, a sus procesos e instalaciones. Al implementar el sistema de seguridad y salud ocupacional, la empresa cuenta con mayor poder de negociación con las compañías de seguros, debido al respaldo confiable que representa el tener sus riesgos identificados y controlados.
- El contar con la norma OHSAS 18000 implementada, brinda un respaldo a la empresa; ya que aporta antecedentes de su gestión en caso se presente alguna demanda laboral por negligencia ante un siniestro de trabajo.
- Otro beneficio es la reducción del riesgo de accidentes de gran envergadura; y con ello la reducción del número de personal accidentado mediante la prevención y control de riesgos en el lugar de trabajo.
- Asegura que la fuerza de trabajo esté bien calificada y motivada a través de la satisfacción de sus expectativas de empleo.
- Reduce las pérdidas a causa de accidentes y por interrupciones de producción no deseados.
- Brinda mayor seguridad para el cumplimiento de la legislación respectiva.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (CHECK LIST), determinó el 20.8% de nivel de seguridad y salud en el trabajo.
- Las encuestas determinaron un total de 133 respuestas positivas y 167 respuestas negativas, lo cual indica que es necesario y urgente la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se elaboró una política de seguridad y salud en el trabajo, donde se describe a que se dedica la empresa y detalla los compromisos a cumplir por la alta dirección y sus colaboradores:
 - 1) Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentos vigentes.
 - 2) Propiciar la plena satisfacción de nuestros clientes y colaboradores
 - 3) Desarrollar competencias, capacitar y motivar a todos los colaboradores
 - 4) Prevenir los peligros y evaluar los riesgos de las diversas tareas a realizar
 - 5) Llevar a cabo revisiones y auditorías periódicas sobre nuestro sistema de Gestión
 - 6) Comunicar a todos los colaboradores, contratistas, público y proveedores, la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se identificó los peligros y riesgos en cada una de las etapas que se desarrollan en las actividades de la empresa obteniéndose:

- ✓ 45 peligros no significativos que representan el 97.8%
 - ✓ 1 peligro significativo que representa el 2.2%, para lo cual se propone una nueva evaluación al peligro proponiendo una implementación del procedimiento de trabajo seguro.
-
- Se elaboró el mapa de riesgos encontrándose un total de 9 riesgos, teniendo como zona principal de alta incidencia la zona de cocina con 5 riesgos y la de menor incidencia la zona de oficina con 1 riesgos.
 - Se elaboró el plan anual de capacitación para la empresa Talara Food S.A.C., proponiendo un total de 22 charlas para todos los colaboradores en temas de seguridad, salud ocupacional y ergonomía.
 - Con el objetivo fundamental de desarrollar un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se podrá conseguir una actuación más eficaz en el campo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua. De este modo las empresas pueden valerse además, de una importante herramienta para cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente.
 - Para determinar la efectividad de la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es necesario realizar auditorías internas que permitan establecer las no conformidades y realizar el respectivo seguimiento, proporcionando los lineamientos necesarios para que la empresa logre sus metas. Las auditorías deben realizarse siguiendo un programa anual, donde la frecuencia puede variar en función al estado e importancia del proceso.

- El proceso de implementación del Sistema de Gestión es largo; sin embargo, los beneficios que pueden obtenerse son muchos y elevan a la organización hacia un nuevo nivel de competitividad. Para poder implementarlo es requisito fundamental el obtener el compromiso de los colaboradores el cual, debidamente capacitado y motivado, otorgue ideas y puntos de vista que faciliten la adaptación a los cambios.

- Otro aspecto de gran importancia es la creación de una cultura en la empresa que elevará el nivel de formación y participación de todos los colaboradores, así como la creación y mantenimiento del adecuado clima laboral.

- Obtener una certificación no es el objetivo primordial, es un objetivo secundario que contribuye al logro de un Sistema de Gestión eficiente, que permite ofrecer servicios de calidad cuidando la salud de los colaboradores.

- La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional garantizan que existan procedimientos que le permitan a la organización controlar los riesgos de seguridad y salud ocupacional, también reduce potencialmente los tiempos improductivos y los costos asociados a estos, así como también contribuye con la mejora continua de la organización a través de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se deben llevar a cabo mantenimientos preventivos a las máquinas utilizadas y revisar periódicamente los puestos de trabajo de los colaboradores, esto con el fin de prevenir accidentes, incidentes y eventos no deseados, garantizando un buen ambiente laboral que propicie la motivación de los empleados y de esta manera aumente la productividad.
- Todos los niveles jerárquicos de la organización deben estar comprometidos con el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, para que se cumplan con los objetivos establecidos por la empresa.
- Es necesario contar con personal adecuadamente calificado y capacitado en temas de seguridad y salud ocupacional, que se encargará del proceso y análisis IPERC, debido a que se necesita tener la certeza que la estimación de los niveles de riesgos es correcta, para poder plantear y definir las medidas de corrección necesarias.
- Se deben desarrollar programas de capacitación a los colaboradores de la organización para concientizarlos de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud ocupacional ya que no solamente trae beneficios para la compañía sino que también mejoran las condiciones de trabajo de ellos mismos.
- Con el objeto de lograr una efectiva implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, la empresa deberá cerciorarse que una persona con las capacidades requeridas lidere este sistema, y que cuente con los conocimientos para la aplicación y el correcto desarrollo de este.

- Se deben realizar jornadas de sensibilización que reflejen la importancia del uso de los elementos de protección personal y la implementación de medidas de control, para que los colaboradores de la organización adquieran un compromiso con la seguridad y la salud ocupacional, trabajen en ambientes agradables y eviten accidentes laborales y enfermedades profesionales.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) ABRIL SANCHEZ, Cristina Elena (2010) Guía para la integración de sistemas de gestión: calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo. Madrid: Fundación Confemetal.**
- 2) ASFAHL, C. Ray (2010) Seguridad industrial y administración de la salud. 6ta edición. México: Prentice-Hall.**
- 3) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (2007) OHSAS 18001:2007: sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – requisitos. Madrid: AENOR, (2004) OHSAS 18002:2000: sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001. Madrid: AENOR**
- 4) CARILLO HIDALGO, Norma E. (1996) Seguridad e higiene industrial. Lima**
- 5) CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL ¿Qué es OHSAS 18001? Lima <http://www.cdi.org.pe/tema_0042004.htm>**
- 6) CORTÉS DÍAZ, José María (2005) Técnicas de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo.8va edición. Madrid: Tébar, S.L.**
- 7) DENTON, D. Keith (1985) Seguridad industrial: administración y métodos. México: McGraw-Hill.**
- 8) DRAGO REY, María Margarita, NORMA OHSAS 18001:1999 Guía para la implementación de Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional. <<http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/entrega.asp?IdEntrega=1744>>**

- 9) ENRÍQUEZ PALOMINO, Antonio y José Manuel SÁNCHEZ RIVERO (2010) OHSAS 18001:2007 adaptado a 18002:2008 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Madrid: Fundación Confemetal, (2008) OHSAS 18001:2007: interpretación, aplicación y equivalencias legales. Madrid: Fundación Confemetal.
- 10) GRIMALDI, John y Rollin SIMONDS (1996) La Seguridad Industrial: su administración. 2da edición. México, D.F.: Alfaomega Grupo Editor, S.A.
- 11) HENAO ROBLEDO, Fernando (2010) Salud ocupacional: conceptos básicos. 2da edición. Colombia: Ecoe Ediciones.
- 12) INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (2010) Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y otros documentos complementarios. 2da edición. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- 13) KOLLURU, Rao V. (1998) Manual de evaluación y administración de riesgos para profesionales en cuestiones ambientales, de la salud y la seguridad. México: McGraw-Hill.
- 14) LAS NORMAS OHSAS 18001 y 18002 Consulta: 30 de Abril del 2011. <http://es.calameo.com/read/00011504853d3402dc041>.
- 15) MIRANDA CUADROS, Juana (2006) Propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el área de Mantenimiento de una Empresa Manufacturera. Tesis de licenciatura en Ciencias e Ingeniería con mención en Ingeniería Industrial. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- 16) MONTOYA MELGAR, Alfredo (2009) Curso de Seguridad y Salud en el trabajo. 2da edición. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.

- 17) OHSAS 18001 Occupational Health and Safety Zone 2007 The Health and Safety & OHSAS Guide <http://www.ohsas-18001-occupational-health-and-safety.com/>**
- 18) OSPINA SALINAS, Estela (2003) Legislación sobre la seguridad y salud en el trabajo: sector industria. Lima: Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).**
- 19) RAMÍREZ CAVASSA, César (2008) Seguridad Industrial: Un enfoque integral. Tercera edición. México: Limusa, S.A.**
- 20) RODRÍGUEZ GRAU, Jorge y Luis PABÓN PENÍA Sistemas de Gestión Integrados en Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional: sus bases teóricas, implantación y operatividad en Campos petroleros. Caracas: Gerencia de Medio Ambiente, Calidad y Seguridad (MACS)**
- 21) RUBIO ROMERO, Juan Carlos (2007) Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales. España: Ediciones Díaz de Santos, (2002) Gestión de la prevención de riesgos laborales. España: Ediciones Díaz de Santos. <http://site.ebrary.com/lib/bibliotecapucpsp/>**
- 22) SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Consulta: 30 de Octubre del 2011. <http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/seguridad/n109/articulo1.html>**
- 23) SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL Consulta: 15 de Mayo del 2011. http://www.senati.edu.pe/Quienes_Somos.htm**
- 24) THE BRITISH STANDARDS INSTITUTION (2011) ¿Qué son los sistemas de gestión? <<http://www.bsigroup.com.mx/es-mx/Auditoria-y-Certificacion/Sistemas-de-Gestion/De-un-vistazo/Que-son-lossistemas-de-gestion/>>**

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente: Suceso no deseado que provoca la muerte, efectos negativos para la salud, lesión, daño u otra pérdida.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial o cualquier otra situación potencial indeseable.

Auditoría: Examen sistemático para determinar si ciertas actividades y el resultado de éstas cumplen con lo planificado y si esto se ha implementado eficazmente, así como si es adecuado para alcanzar la política y los objetivos de la organización.

Desempeño: Resultados medibles del sistema de gestión S&SO, relacionados con el control que tiene la organización sobre los riesgos relativos a su seguridad y salud ocupacional y que se basa en su política de S&SO y objetivos.

Evaluación de riesgos: Proceso general de estimación de la magnitud del riesgo y decisión sobre si ese riesgo es aceptable o no.

Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso que dio lugar a un accidente o que pudo haberlo provocado

Mejora continua: Proceso de intensificación del sistema de gestión de la SSO, para alcanzar mejoras en el desempeño general en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, en línea con la política de SSO.

No conformidad: Cualquier desviación de las pautas de trabajo, prácticas, procedimientos, reglamentación, desempeño del sistema de gestión, etc., que podría dar lugar directa o indirectamente a lesiones o enfermedades, daños a la propiedad, daños al lugar de trabajo o una combinación de éstos.

Objetivos: Metas, en términos de desempeño de la SSO, que una organización se establece para alcanzar por sí misma.

Parte interesada: Individuo o grupo que tenga interés o se vea afectado por el desempeño de la SSO de una organización.

Peligro: Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser asumido por la organización teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SSO.

Riesgos eléctricos: Se producen cuando las personas trabajan con máquinas o aparatos eléctricos.

Riesgos físicos: Su origen está en los distintos elementos del entorno de los lugares de trabajo. La humedad, el calor, el frío, el ruido, etc. pueden producir daños a los colaboradores.

Riesgos mecánicos: Son los que se producen por el uso de máquinas, útiles, o herramientas, produciendo cortes, quemaduras, golpes, etc.

Riesgos psicosociales: Es todo aquel que se produce por exceso de trabajo, un clima social negativo, etc., pudiendo provocar una depresión, fatiga profesional, etc.

Riesgos químicos: Son aquellos cuyo origen está en la presencia y manipulación de agentes químicos, los cuales pueden producir alergias, asfixias, etc.

Seguridad: Ausencia de riesgos de daño inaceptables.

Seguridad y salud ocupacional (SSO): Condiciones y factores que afectan al bienestar de los colaboradores, colaboradores temporales, contratistas, visitantes y cualquier otra persona que se encuentre en el lugar de trabajo.

Sistema de gestión de la SSO: Parte del sistema de gestión global de la organización que facilita la gestión de los riesgos de SSO asociados con la actividad de la organización. Incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, alcanzar, revisar y mantener la política de SSO de la organización.

ANEXO 1: Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Check List

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CHECK LIST					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.					
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Su contenido comprende : * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de Inspecciones, auditorías, Informes de Investigación de accidentes, Informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.				
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				

III. Planeamiento y Aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.				
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones				
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.				
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.				
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.				

IV. Implementación y Operación					
Estructura y responsabilidades	<p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).</p> <p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actos en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. <p>El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.</p> <p>El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.</p> <p>El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, diseñosómicos y psicossociales no generen daño al trabajador o trabajadora.</p> <p>El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.</p> <p>El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponden.</p> <p>El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.</p> <p>El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.</p> <p>Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.</p>				
Capacitación	<p>La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.</p> <p>Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Las capacitaciones están documentadas.</p> <p>El personal capacitado en seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el desempeño de la labor. - Específicas en el puesto de trabajo o en la fundación que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Para la actualización de los conocimientos de los operarios y control de las maquinarias y equipos. - Una apropiado de los materiales peligrosos. <p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas de emergencia. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que producen un menor riesgo. - En caso de no ser posible, proporcionar protección personal adecuada, asegurándose que los trabajadores la utilicen y conserven en forma correcta. <p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p> <p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigencia del seguro de salud en el caso de la entidad pública o privada que desarrolle sus servicios y cooperativas de trabajadores. <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa, cooperativa de servicios, cooperativas de trabajadoras.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El diagnóstico de riesgos. b) La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. c) La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. d) El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que se aplican en su seguridad y salud.</p> <p>Los representantes de los trabajadores y los representantes de las empresas pertenecientes a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>				
Medidas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas de emergencia. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que producen un menor riesgo. - En caso de no ser posible, proporcionar protección personal adecuada, asegurándose que los trabajadores la utilicen y conserven en forma correcta. <p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p> <p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigencia del seguro de salud en el caso de la entidad pública o privada que desarrolle sus servicios y cooperativas de trabajadores. <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa, cooperativa de servicios, cooperativas de trabajadoras.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El diagnóstico de riesgos. b) La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. c) La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. d) El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que se aplican en su seguridad y salud.</p> <p>Los representantes de los trabajadores y los representantes de las empresas pertenecientes a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>				
Preparación y respuestas ante emergencias	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p> <p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigencia del seguro de salud en el caso de la entidad pública o privada que desarrolle sus servicios y cooperativas de trabajadores. <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa, cooperativa de servicios, cooperativas de trabajadoras.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El diagnóstico de riesgos. b) La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. c) La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. d) El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que se aplican en su seguridad y salud.</p> <p>Los representantes de los trabajadores y los representantes de las empresas pertenecientes a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>				
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigencia del seguro de salud en el caso de la entidad pública o privada que desarrolle sus servicios y cooperativas de trabajadores. <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa, cooperativa de servicios, cooperativas de trabajadoras.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El diagnóstico de riesgos. b) La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. c) La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. d) El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que se aplican en su seguridad y salud.</p> <p>Los representantes de los trabajadores y los representantes de las empresas pertenecientes a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>				
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que se aplican en su seguridad y salud.</p> <p>Los representantes de los trabajadores y los representantes de las empresas pertenecientes a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>				

V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:				
	<ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. Los trabajadores cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios. * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				

VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño.	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.				
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (Incluyendo a los adolescentes). Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
Control de operaciones	Se cuenta con un programa de auditorías. El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				
Gestión de cambio					
Auditorías					

VII. Control de Información y Documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.				
Control de la documentación y de los datos	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos.				

VIII. Revisión por la Dirección					
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>				
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 				
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño. 				
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>				

ANEXO 2: Encuesta a aplicar a los Colaboradores de la Empresa Talara Food
S.A.C. – Área de Operaciones

Nombres y Apellidos: _____

Puesto de Trabajo: _____

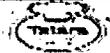
I. Marcar con un aspa (x), de acuerdo a su punto de vista en seguridad y salud en el trabajo:

	Colaboradores	Sí	No
1	¿Han recibido los colaboradores formación que se les capacite para aplicar los principios generales de la prevención y para aplicar las medidas de seguridad y salud establecidas?		
2	¿Se imparte formación a los colaboradores para que notifiquen los riesgos y fallos que pudieran reflejarse en los procedimientos de la empresa dirigidos a la protección de las personas?		
3	¿Se consulta y se hace participar a los colaboradores en la elaboración de instrucciones, procedimientos, políticas, etc.?		
4	¿La empresa brinda los equipos de protección personal, de acuerdo a la actividad que realiza?		
5	¿Cuenta la empresa con un procedimiento interno para registrar los accidentes e incidentes importantes?		
6	¿Tiene la empresa instalaciones para la higiene y el bienestar?		
7	¿La empresa cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo?		
8	¿La empresa ha identificado los peligros, evaluado los riesgos y determinado controles?		
9	¿Conoce usted el programa de seguridad y salud en el trabajo de su empresa?		
10	¿Conoce usted si la empresa cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo?		

ANEXO 5: Identificación de Peligros en el Puesto de Trabajo

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES					CÓDIGO	
	IDENTIFICACION DE PELIGROS EN EL PUESTO DE TRABAJO					REVISIÓN	
						FECHA VIGENCIA	
						PÁGINA	
NOMBRE:			FECHA:		ÁREA:		
PUESTO DE TRABAJO:			LUGAR O LOCACIÓN DE TRABAJO:				
PASO 1: Describa sus actividades (paso a paso)- ¿Cómo se realiza su trabajo?			PASO 2: ¿Qué equipos y herramientas utiliza?				
1)							
2)							
3)							
4)			PASO 3: ¿Cuenta con procedimientos, instructivos o manuales para su trabajo?, especifique cuales son:				
5)							
6)							
7)							
PASO 4: Indique sus peligros de acuerdo a sus actividades			PASO 5: ¿Cómo se evita?, es decir que controles tiene implementados para controlar los riesgos				
N°	Descripción del Peligro	Riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal
1)							
2)							
3)							
4)							
5)							
6)							
7)							
Como trabajador declaro, conozco y participo en la elaboración y/o actualización de sus IPERC.							
Firma del trabajador:				Firma del Jefe o Supervisor Inmediato:			
Este registro evidencia el cumplimiento del Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S005-2012-TR y su contenido es importante como referencia para la elaboración y/o actualización de los registros IPERC establecidos en el procedimiento de Gestión PG-02 "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles".							

ANEXO 7: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓDIGO	
		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												REVISIÓN	
														FECHA VIGENCIA	
														PÁGINA	
ACTIVIDADES		AÑO 2014													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
1	Reuniones con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														
2	Análisis periódicos de de los registros de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales registradas														
3	Auditorías Internas programadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo														
CAMPAÑAS															
4	Campaña de Orden y Limpieza														
DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
5	Revisión de la Política y Objetivos														
SALUD OCUPACIONAL															
6	Evaluaciones Médicas a los Trabajadores														
INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
7	Inspección de Extintores														
8	Inspección de Equipos de Protección Personal														
9	Inspección a Equipos de Primeros Auxilios														
10	Luces de Emergencia														
11	Inspección Vehículos														
12	Inspección Base Operativa TALARA FOOD SAC														
CAPACITACIONES															
13	Se efectuarán de acuerdo a lo establecido de Programa														
PROGRAMA DE SIMULACROS															
14	Conato de Incendios														
15	Accidente personal														
16	Sismo														
PROGRAMA DE MONITOREOS															
17	Monitoreos de Agentes Físicos (ruido, iluminación, estrés térmico)														
18	Monitoreo de Agentes Biológicos														
19	Monitoreo de Riesgos Psicosociales														
20	Monitoreo de Riesgos Ergonómicos														
		NOMBRE						FIRMA						FECHA	
ELABORADO															
REVISADO															
APROBADO															

ANEXO 8: Informe de Anomalías

	INVESTIGACIÓN DE ANOMALÍAS	CÓDIGO	
	INFORME DE ANOMALÍAS	REVISIÓN	
		FECHA VIGENCIA	
		PÁGINA	

A. INFORMACION GENERAL: Ubicación: _____ Reporte No.: _____ Dato Estadístico: _____

1. Tipo de evento:	A Lesión <input type="checkbox"/>	D Incendio <input type="checkbox"/>	G Env. Ocupacional <input type="checkbox"/>
Accidente <input type="checkbox"/>	B Contaminación Ambiental <input type="checkbox"/>	E Pérdida de proceso <input type="checkbox"/>	
Casi-accidente (Near Miss) <input type="checkbox"/>	C Derrame sust. químicas <input type="checkbox"/>	F Daño a la propiedad <input type="checkbox"/>	

2. Compañía Operadora (Contratante): _____ 3. Proyecto: _____ 4. Sitio ocurrencia del evento: _____

5. Fecha y hora del evento	Día	Mes	Año	Hora	Minuto	6. Reportado por (nombre y apellido)	7. Cargo:
----------------------------	-----	-----	-----	------	--------	--------------------------------------	-----------

B. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS DE LA ANOMALIA

8. Descripción del evento ocurrido:

9. En caso de lesión personal, complete la siguiente información:

9.1 Diagnóstico de la lesión / daño: _____

9.2 Nombre del lesionado: _____ 9.3. Cargo del lesionado: _____ 9.4. EPS y ARPIART al cual está afiliado: _____

9.5 Hospitalizado en: _____ 9.6 Regresa al trabajo: 9.7 Enviado a casa:

C. ACCIONES MITIGADORAS (INMEDIATAS) Y CORRECTIVAS - PREVENTIVAS

10. ACCIONES MITIGADORAS - INMEDIATAS: _____

<p>11. Matriz de Pérdida</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"> <p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">REAL</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SEVERIDAD</p> </td> <td style="text-align: center;"> <p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td>E</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">POTENCIAL</p> </td> </tr> </table> <p style="font-size: small;"> A: Fatalidad, derrame mayor, costo mayor B: Lesión permanente, derrame/pérdida mayor C: Lesión Incapacitante, derrame/pérdida media D: Caso Trabajo Restringido, Tratamiento MD/derrame/pérdida menor E: Caso Primeros Auxilios, NO hay derrame/pérdida 1: BAJO (Anual) 2: MEDIO (Mensual) 3: ALTO (Semanal) </p>	<p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">REAL</p>	A				B				C				D				E					1	2	3	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SEVERIDAD</p>	<p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td>E</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">POTENCIAL</p>	A				B				C				D				E					1	2	3	<p>12. Cómo pudo haberse evitado esta anomalía?</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">REAL</p>	A				B				C				D				E					1	2	3	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SEVERIDAD</p>	<p>RECURRENCIA</p> <table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td>E</td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td><td style="background-color: black;"></td></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">POTENCIAL</p>	A				B				C				D				E					1	2	3		
A																																																				
B																																																				
C																																																				
D																																																				
E																																																				
	1	2	3																																																	
A																																																				
B																																																				
C																																																				
D																																																				
E																																																				
	1	2	3																																																	

Responsable del CSMS y Responsable de Área evaluarán la PÉRDIDA POTENCIAL de esta anomalía

13.	Acciones Preventivas - Correctivas	Responsable	Fecha Límite
1.			
2.			
3.			
4.			

14. OBSERVACIONES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Sitio donde estaba al momento del evento	Participará en la Investigación?: (marcar donde corresponde)			
Supervisor QHSE			SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Operador			SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otro (Nombre y Cargo)			SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Solicitud de Servicio Nr. _____ Reporte de Mantenimiento Nr. _____

15. FIRMAS SEGUN CORRESPONDA (colocar N/A en caso no aplica)

Supervisor QHSE: _____	Fecha: _____	Firma y Aclaración: _____
------------------------	--------------	---------------------------

NOTA: Para el caso del reporte de anomalías a terceras personas sólo se llenará los ítems: del 2 al 8 y 14 además de los de datos de Ubicación, N° Reporte, Dato

Anexar Fotos en caso sea necesario

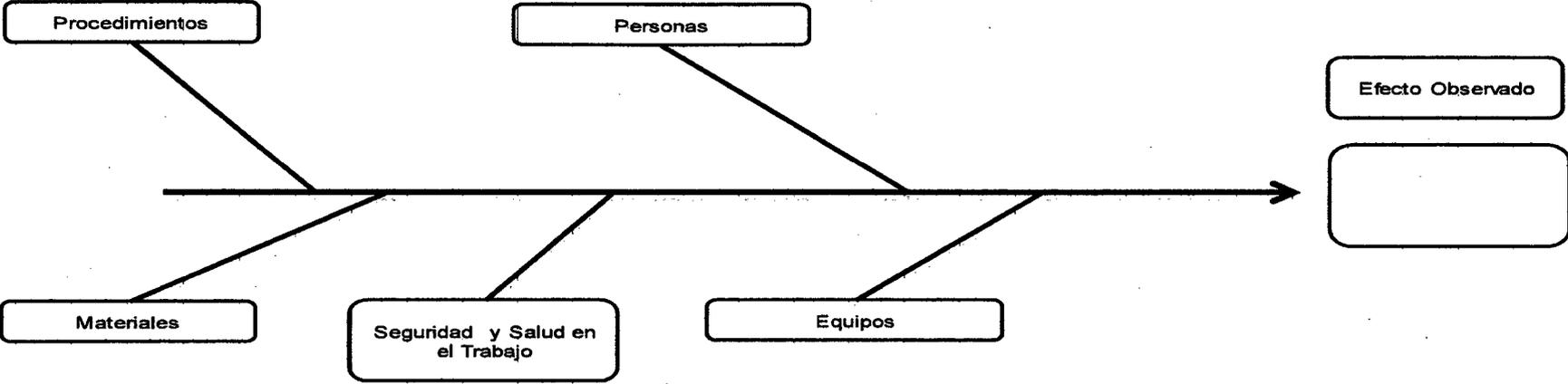
ANEXO 9: Análisis de Trabajo Seguro

	CONTROL OPERACIONAL		CÓDIGO	
	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)		REVISIÓN	
			FECHA VIGENCIA	
			PÁGINA	
Fecha: _____		Área de Trabajo: _____		
ETAPAS / PROCESO	PELIGROS	RIESGOS / IMPACTOS	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS / IMPACTOS	
PERSONAL PARTICIPANTE DEL TRABAJO				
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
1				
2				
3				
4				
5				
OBSERVACIONES: _____				
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE ÁREA			NOMBRE Y FIRMA DEL CSMS	

ANEXO 10: Registro de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

PROGRAMA DE SEGURIDAD																																															
REGISTRO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES																																															
								CÓDIGO																																							
								REVISIÓN																																							
								FECHA VIGENCIA																																							
								PÁGINA																																							
DATOS DEL EMPLEADOR:																																															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO <small>(Dirección, Distrito, Provincia, Departamento)</small>		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																																						
<small>COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>																																															
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS																																							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																																															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO <small>(Dirección, Distrito, Provincia, Departamento)</small>		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																																						
<small>COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>																																															
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS																																							
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																																															
TIPO DE ASENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL I)	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE ASENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS	ÁREAS	Nº DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th colspan="12">AÑO</th> </tr> <tr> <th>E</th><th>F</th><th>M</th><th>A</th><th>M</th><th>J</th><th>J</th><th>A</th><th>S</th><th>O</th><th>N</th><th>D</th> </tr> <tr> <td> </td><td> </td> </tr> </table>																	AÑO												E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
AÑO																																															
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																				
TABLA REFERENCIAL II TIPOS DE AGENTES																																															
FÍSICO			QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES																																			
RUIDO	F1	GASES	Q1	VIRUS			B1	MANIPULACIÓN INADECUADA DE CARGAS			D1	HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO			P1																																
VIBRACIONES	F2	VAPORES	Q2	BACILOS			B2	DISEÑO O PUESTO INADECUADO			D2	ESTRÉS LABORAL			P2																																
ILUMINACIÓN	F3	NEBLINAS	Q3	BACTERIAS			B3	POSTURAS INADECUADAS			D3	TURNO ROTATIVO			P3																																
VENTILACIÓN	F4	ROCÍO	Q4	HONGOS			B4	TRABAJO REPETITIVO			D4	FALTA DE COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTO			P4																																
PRESIÓN ALTA O BAJA	F5	POLVO	Q5	PARÁSITOS			B5	OTROS, INDICAR			D5	AUTORITARISMO			P5																																
TEMPERATURA (CALOR O FRÍO)	F6	KUMOS	Q6	INSECTOS			B6					OTROS, INDICAR			P6																																
HUMEDAD	F7	IMPACTOS	Q7	ROEDORES			B7																																								
RADIACIÓN EN GENERAL	F8	OTROS, INDICAR	Q8	OTROS, INDICAR			B8																																								
OTROS, INDICAR	F9																																														
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE ASENTE																																															
COMPLETAR EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D. S.089-96-PCM / D. S.018-2008-SA)																																															
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS										SE HAN REALIZADO MONITORES DE LOS AGENTES PRESENTE EN EL AMBIENTE (SI/NO)																																					
										SI																																					
										NO																																					
MEASURAS CORRECTIVAS																																															
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA						RESPONSABLE						FECHA DE EJECUCIÓN																																			
												DÍA		MES		AÑO																															
NOMBRE:						CARGO:						FECHA:																																			
NOMBRE:						CARGO:						FECHA:																																			
												FIRMA:																																			
												FIRMA:																																			

ANEXO 11: Análisis de Causas de No Conformidades

	NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA	CÓDIGO	
	ANÁLISIS DE CAUSAS DE NO CONFORMIDADES	REVISIÓN	
		FECHA VIGENCIA	
		PÁGINA	
N° DE NO CONFORMIDAD			
PARTICIPANTES		FECHA	
			
CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA A IMPLEMENTAR			FECHA LÍMITE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
VERIFICACIÓN DE EFICACIA			FECHA VERIFICADA

ANEXO 13: Informe de Auditoría

	AUDITORIAS INTERNAS		CÓDIGO	
	INFORME DE AUDITORÍA		REVISIÓN	
			FECHA VIGENCIA	
			PÁGINA	
Informe de Auditoría N°:		Tipo de Auditoría:		
Fecha emisión de Informe:		Lugar Auditado:		
Objetivo de la Auditoría:				
Auditor Líder:				
Equipo Auditor		Personal Auditado		
Hora	Proceso	Requisito / Documento	Auditor(es)	
Reunión de Cierre				
Conclusiones:				
Fortalezas:				
No Conformidades:				
Observaciones:				
Puntos de Mejoras:				
Aprobado Auditor Líder:	124	Firma:		



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



“CATALOGO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES”

Resolución N° 1562-2006-ANR

I. DATOS GENERALES (PRE GRADO):

- **UNIVERSIDAD:** Universidad Nacional del Santa
- **FACULTAD:** Ingeniería
- **ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL:** Ingeniería Agroindustrial
- **TITULO PROFESIONAL:** Ingeniero Agroindustrial
- **DENOMINACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:**
“PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001 EN LA EMPRESA TALARA FOOD SAC, TALARA-PIURA”
- **AUTORES:**
DNI: 43146143 - GONZALES DURAND CARLOS EDUARDO
DNI: 44778107 - GONZALES DURAND JESUS JOAQUIN



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



II. CONTENIDO DEL RESUMEN:

• TIPO DE INVESTIGACION

La investigación adquiere un carácter DESCRIPTIVO – APLICATIVO. Descriptivo porque busca describir las características de un problema en estudio, además de adjuntar las alternativas soluciones a las actividades críticas del proyecto durante su desarrollo. Aplicativo debido a que para la empresa que se tomó como referencia, este sistema de gestión es un estándar prioritario para el inicio de los proyectos de la empresa para su próxima certificación.

• PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿De qué manera se puede desarrollar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la identificación de los peligros y riesgos laborales en la empresa Talara Food S.A.C., durante los servicios que brinda a sus clientes?

• OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001 en la Empresa Talara Food S.A.C.

Objetivos Específicos

- Analizar la situación actual de la empresa en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaborar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Elaborar el análisis de trabajo seguro y la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



determinación de controles (IPERC) para el área de operaciones.

- Elaborar el mapa de riesgo.
- Desarrollar un programa de capacitación para el área de operaciones.

• BREVE REFERENCIA AL MARCO TEORICO

El presente trabajo de investigación, busca aplicar los conocimientos y herramientas que se han adquirido a lo largo de la experiencia laboral y en la carrera de Ingeniería Agroindustrial, los autores pretenden plantear como objeto de estudio el diseño para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001 en el área de operaciones; de manera que se disminuyan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, con un perfil de normas de seguridad eficientes, el cual proporciona un sistema estructural para lograr el mejoramiento continuo; además permite determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización. Al diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, se logra el aumento de la productividad y de la satisfacción, además proporciona mayor bienestar y motivación a los colaboradores.

SALUD OCUPACIONAL: La salud ocupacional la conforman tres grandes ramas que son: medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. "A través de la salud ocupacional se pretende mejorar y mantener la calidad de vida y salud de los



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



colaboradores y servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas". (Henao 2010)

La Organización Internacional de Trabajo, la define como: "El conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los colaboradores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas".

SEGURIDAD INDUSTRIAL: Es el conjunto de normas técnicas, destinadas a proteger la vida, salud e integridad física de las personas y a conservar los equipos e instalaciones en las mejores condiciones de productividad. (Henao 2010)

Talara Food S.A.C. debe incorporar un objetivo de seguridad, que le permite asegurar un adecuado control sobre las personas, máquinas y el ambiente de trabajo sin que se produzcan lesiones ni pérdidas accidentales.

Por medio de la seguridad se busca evitar las lesiones y muerte por accidente, a la vez que se desea reducir los costos operativos; de esta forma se puede dar un aumento en la productividad y una maximización de beneficios. Así mismo, mejora la imagen de la empresa, y al preocuparse por el bienestar del colaborador desencadena un mayor rendimiento por parte de éste en el trabajo.

HIGIENE INDUSTRIAL: La higiene del trabajo o higiene industrial es definida por la American Industrial Hygienist Association (AIHA) como: "La ciencia y el arte dedicada al



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



reconocimiento, evaluación y control, de aquellos factores ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que pueden ocasionar enfermedades, menoscabo de la salud y bienestar o importante malestar e ineficacia entre los colaboradores o entre los ciudadanos de una comunidad". (Cortés 2005)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tiene por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los colaboradores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismo, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (CGTP 2003).

Al evaluar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, podemos referirnos a tres criterios, los cuales están relacionados con la calidad y productividad:

- **Efectividad de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional cumple con los objetivos propuestos en el periodo evaluado relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- **Eficiencia de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional emplea los recursos asignados y estos se revierten en la reducción y



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



eliminación de riesgos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

- **Eficacia de la seguridad:** Medida en que el sistema de seguridad y salud ocupacional logra con su desempeño satisfacer las expectativas de sus clientes. (Velásquez 2001).

NORMA TÉCNICA OHSAS 18001: Las normas OHSAS 18000 (Occupational Health and Safety Assessment Series) son una serie de estándares voluntarios internacionales aplicados a la gestión de seguridad y salud ocupacional; que comprende dos partes 18001 y 18002, que tienen como base para su elaboración las normas BS 8800 de la British Standard.

Se pueden aplicar a cualquier sistema de salud y seguridad ocupacional. Las normas OHSAS 18000 no exigen requisitos para su aplicación, han sido elaboradas para que las apliquen empresas y organizaciones de todo tipo y tamaño, sin importar su origen geográfico, social o cultural.

Se identifican los siguientes documentos:

OHSAS 18001:2007: Especificaciones para Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

OHSAS 18002:2008: Directrices para la Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

La serie de normas OHSAS 18000 están planteadas como un sistema que estable una serie de requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, habilitando a una organización para formular una política y



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



objetivos específicos asociados al tema, considerando requisitos legales aplicables e información sobre los riesgos inherentes a sus actividades.

Estas normas buscan, a través de una gestión sistemática y estructurada, asegurar el mejoramiento continuo de los factores que afectan negativamente la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

• CONCLUSIONES

- ✓ La lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (CHECK LIST), determinó el 20.8% de nivel de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Las encuestas determinaron un total de 133 respuestas positivas y 167 respuestas negativas, lo cual indica que es necesario y urgente la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Se elaboró una política de seguridad y salud en el trabajo, donde se describe a que se dedica la empresa y detalla los compromisos a cumplir por la alta dirección y sus colaboradores:

Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentos vigentes.

Propiciar la plena satisfacción de nuestros clientes y colaboradores

Desarrollar competencias, capacitar y motivar a todos los colaboradores



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



Prevenir los peligros y evaluar los riesgos de las diversas tareas a realizar.

Llevar a cabo revisiones y auditorías periódicas sobre nuestro sistema de Gestión.

Comunicar a todos los colaboradores, contratistas, público y proveedores, la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

✓ Se identificó los peligros y riesgos en cada una de las etapas que se desarrollan en las actividades de la empresa obteniéndose:

- ✓ 45 peligros no significativos que representan el 97.8%
- ✓ 1 peligro significativo que representa el 2.2%, para lo cual se propone una nueva evaluación al peligro proponiendo una implementación del procedimiento de trabajo seguro.

✓ Se elaboró el mapa de riesgos encontrándose un total de 9 riesgos, teniendo como zona principal de alta incidencia la zona de cocina con 5 riesgos y la de menor incidencia la zona de oficina con 1 riesgos.

✓ Se elaboró el plan anual de capacitación para la empresa Talara Food S.A.C., proponiendo un total de 22 charlas para todos los colaboradores en temas de seguridad, salud ocupacional y ergonomía.

• RECOMENDACIONES

✓ Se deben llevar a cabo mantenimientos preventivos a las máquinas utilizadas y revisar periódicamente los puestos de



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



trabajo de los colaboradores, esto con el fin de prevenir accidentes, incidentes y eventos no deseados, garantizando un buen ambiente laboral que propicie la motivación de los empleados y de esta manera aumente la productividad.

- ✓ Todos los niveles jerárquicos de la organización deben estar comprometidos con el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, para que se cumplan con los objetivos establecidos por la empresa.
- ✓ Es necesario contar con personal adecuadamente calificado y capacitado en temas de seguridad y salud ocupacional, que se encargará del proceso y análisis IPERC, debido a que se necesita tener la certeza que la estimación de los niveles de riesgos es correcta, para poder plantear y definir las medidas de corrección necesarias.
- ✓ Se deben desarrollar programas de capacitación a los colaboradores de la organización para concientizarlos de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud ocupacional ya que no solamente trae beneficios para la compañía sino que también mejoran las condiciones de trabajo de ellos mismos.
- ✓ Con el objeto de lograr una efectiva implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, la empresa deberá cerciorarse que una persona con las capacidades requeridas lidere este sistema, y que cuente con los conocimientos para la aplicación y el correcto desarrollo de este.



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



- ✓ Se deben realizar jornadas de sensibilización que reflejen la importancia del uso de los elementos de protección personal y la implementación de medidas de control, para que los colaboradores de la organización adquieran un compromiso con la seguridad y la salud ocupacional, trabajen en ambientes agradables y eviten accidentes laborales y enfermedades profesionales.

• BIBLIOGRAFIA

1. Alarcón Aguilera Rolando (2011), Tesis "La Seguridad e Higiene en las Pequeñas y Medianas Empresas del sector Comercial en Xalapa".
2. Arana Zevallos David Humberto, Tesis "Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente en la Construcción de alcantarillas en la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tingo María – Tocache, Tramo 02".
3. Arévalo Chávez Aleida de la Paz (2005), Tesis "Diagnóstico sobre Higiene y Seguridad Ocupacional como Elemento Básico para la Reducción de Enfermedades y Accidentes de Trabajo en las Organizaciones".
4. Cortés Díaz, José María (2005). Técnicas de prevención de riesgos laborales: Seguridad e Higiene del trabajo. 8va edición. Madrid: Tébar, S.L.
5. Cruz Romero Eduardo Manuel (2010), Tesis "Metodología de Planificación para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles en base a la Norma OHSAS 18001:2007".



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

DE

INGENIERIA AGROINDUSTRIAL



6. Decreto Supremo 005–2012–TR, Reglamento de la Ley 29783.
7. Enríquez Palomino, Antonio y José Manuel Sánchez Rivero (2010), OHSAS 18001:2007 adaptado a 18002:2008 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Madrid: Fundación Confemetal. (2008) OHSAS 18001:2007: interpretación, aplicación y equivalencias legales. Madrid: Fundación Confemetal.
8. González González Nury Amparo (2009), Tesis “Diseño el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, bajo los Requisitos de la Norma NTC-OHSAS 18001 en el Proceso de Fabricación de Cosméticos para la Empresa Wilcos S.A.”
9. Henao Robledo, Fernando (2010). Salud Ocupacional: Conceptos Básicos. 2da Edición. Colombia: Ecoe Ediciones.
10. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional del Trabajo.
11. Ministerio de Salud – DIGESA 2005. Lima.
12. OHSAS 18001:2007. Occupational Health and Safety Zone. The Health and Safety & OHSAS Guide.
13. Ospina Salinas, Estela (2003). Legislación sobre la seguridad y salud en el trabajo: sector industria. Lima. Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).
14. Ramírez Cavassa, César (2008). Seguridad Industrial: Un Enfoque Integral. Tercera Edición. México: Limusa, S.A.
15. Terán Pareja Itala Sabrina (2012), Tesis “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma OHSAS 18001 en una Empresa de Capacitación Técnica Industrial”.
16. Velásquez Zaldivar, Reynaldo (2001). Como evaluar un sistema de gestión de la seguridad e higiene ocupacional.